



FUERZA AÉREA ARGENTINA

**ESCUELA DE SUBOFICIALES
DE LA FUERZA AÉREA
CÓRDOBA**



**CUADERNILLO DE INGRESO
AÑO 2025**

CONDICIONES Y PROGRAMAS

IMPORTANTE

LEA DETENIDAMENTE Y EN SU TOTALIDAD ESTE CUADERNILLO, YA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

ÍNDICE

- 1. CAPÍTULO I**
 - a. DISPOSICIONES GENERALES
 - i. GENERALIDADES
 - ii. ACTIVIDADES
- 2. CAPÍTULO II**
 - a. REQUISITOS PARA EL INGRESO
 - i. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN
 - ii. RECOMENDACIONES
 - iii. CONSULTAS
- 3. CAPÍTULO III**
 - a. DOCUMENTACIÓN
 - i. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
 - ii. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN
 - iii. CONSULTAS
 - iv. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN
- 4. CAPÍTULO IV**
 - a. EXAMEN INTELECTUAL
 - i. EXCEPCIÓN A RENDIR EL EXAMEN INTELECTUAL
 - ii. FECHA Y LUGAR DE EXAMEN
 - iii. PRESENTACIÓN
 - iv. RESULTADO Y SELECCIÓN
 - v. EXAMEN
 - vi. PROGRAMAS
 1. Matemática
 2. Lengua
 3. Física
 4. Inglés
 - vii. MODELOS DE EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS
 1. Matemática
 2. Lengua
 3. Física
 4. Inglés
- 5. CAPÍTULO V**
 - a. EXAMEN DEFINITIVO
 - i. ALOJAMIENTO Y FRANCO
 - ii. ASPECTOS A EVALUAR
 - iii. JUNTA SUPERIOR DE SELECCIÓN
 - iv. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL EXAMEN DEFINITIVO
 1. Estudios Médicos
 - v. CASOS PARTICULARES
 - vi. ELEMENTOS PARA EL EXAMEN DEFINITIVO

1. Elementos de aseo y escritura

- vii. ASISTENCIA MÉDICA
- viii. RECLAMOS
- ix. INCORPORACIÓN

6. CAPÍTULO VI

a. EXAMEN MÉDICO

- i. CONTROL MÉDICO VOLUNTARIO
- ii. EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
- iii. APELACIÓN
- iv. IMPORTANTE
- v. ANEXO ALFA: CIRUGÍA REFRACTIVA
- vi. ANEXO BRAVO: ESTADO DE GRAVIDEZ O PERÍODO DE LACTANCIA
- vii. ANEXO CHARLIE: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

7. CAPÍTULO VII

a. EXAMEN FÍSICO

- i. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA
- ii. RECOMENDACIONES
- iii. TABLA DE EQUIVALENCIAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Generalidades

1. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba (ESFAC) tiene por misión reclutar, formar y capacitar al Personal Militar Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina. Está ubicada aproximadamente a 10 km del centro de la Ciudad de Córdoba, sobre la ruta que conduce a la ciudad de Villa Carlos Paz.
2. El cuadro del Personal Militar Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, está formado por el Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico y por el Cuerpo de Apoyo Logístico.
3. Aquellos candidatos/as que en su examen de ingreso obtengan un Orden de Mérito que los ubique dentro del cupo fijado por la superioridad, serán incorporados/as al Instituto en calidad de alumnos/as en el curso de 1° Año.
4. La Escuela desarrolla un Plan de Formación de DOS (2) años de duración, durante los cuales los alumnos/as revistan como aspirantes y reciben una educación profesional, cuya característica más relevante es la adecuada articulación de las actividades militares, académicas y deportivas que propicia una formación integral.
5. El concurso de selección para el ingreso a los Institutos de Formación Militar de la Fuerza Aérea Argentina no es un concurso público, amén de ello la información estará disponible para quienes ingresen a la fuerza.
6. Los candidatos podrán tener vista de las calificaciones obtenidas solamente durante el proceso de la toma de exámenes, una vez finalizado dicho proceso toda información relacionada al período de incorporación quedará bajo cuidado de la Fuerza Aérea Argentina.
7. El régimen de cursado en el Instituto es de manera presencial bajo sistema de internado de lunes a sábados, con salidas franco los días sábado a la tarde y regreso el día domingo también por la tarde, pudiendo ocurrir que, por algún motivo, ya sea por servicio o por cumplimiento de sanciones, los días domingos se vean afectados, no pudiendo salir franco, o, por el contrario, se les otorgue franco los días viernes u otro día en forma excepcional o regular.
8. En relación al racionamiento, se les brinda desayuno, almuerzo y cena a cargo de la Institución, durante su estadía como aspirantes, con excepción de los días francos.
9. Los aspirantes tienen derecho a percibir un haber mensual, el cual se hace efectivo una vez que se da de alta al mismo, con las deducciones que por disposiciones legales correspondan a este personal.

Actividades:

10. La instrucción militar se lleva a cabo en dependencias de la Escuela y ocasionalmente, en distintas zonas del país en función de los temas que se vayan a desarrollar, como ser, supervivencia en distintas regiones geográficas, defensa de instalaciones aeronáuticas y aplicación de técnicas de adiestramiento militar.

11. Complementariamente, se desarrollan actividades de educación física, que comprenden la práctica de diversos deportes.
12. Finalizado el ciclo de enseñanza de DOS (2) años, aquellos/as que aprueben las exigencias impuestas, egresan con el grado de **Cabo** y la especialidad que cursen.
13. Las especialidades primarias que se ofrecen al Personal Militar Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, son las siguientes:

1°) Escalafón Técnico:

- a) Mecánica Aeronáutica
- b) Electrónica Aeronáutica
- c) Armamento
- d) Mecánica de Taller
- e) Electrónica de Taller

2°) Escalafón General:

- a) Telecomunicaciones
- b) Sensores de Imágenes

3°) Escalafón Servicios:

- a) Abastecimiento

14. La Especialidad será asignada, una vez incorporado/a, sobre la base de la preferencia del candidato/a, el orden de mérito de ingreso, el número de vacantes asignadas para cada especialidad y los resultados de los exámenes psicofísicos realizados a su ingreso.
15. Para mayor información acerca de las funciones que cumple el personal en cada una de las especialidades de los escalafones mencionados dirigirse a: <https://esfacba.com/plan-academico>

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA EL INGRESO

El candidato/a que satisfaga las condiciones mencionadas a continuación, podrán iniciar los trámites que se establecen en este Cuadernillo para formalizar su inscripción y poder presentarse al examen de ingreso.

Condiciones para la inscripción

1. Los requisitos para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba son los siguientes:

1°) Ser argentino/a nativo/a o por opción.

2°) Ser de estado civil soltero/a.

3°) Tener 17 años como mínimo y 24 años como máximo de edad **al 30 de junio del año de ingreso**. Quien tenga o cumpla 25 años antes de esa fecha está excedido/a en edad para ingresar a este Instituto.

4°) No haber sido dado/a de baja por mala conducta o falta de aptitudes militares, en alguno de los Institutos de las Fuerzas Armadas, o no haber sido condenado/a en sede civil o militar, por delitos de cualquier índole.

5°) Tener aprobado el ciclo de enseñanza media.

Nota: quienes se encuentren cursando el último año del ciclo secundario, podrán inscribirse y rendir el Examen Intelectual en los días **12 y 13 de diciembre de 2024**. Al presentarse al Examen Definitivo (enero/febrero), podrá adeudar como máximo DOS (2) asignaturas.

En caso de ser incorporado como Aspirante de I Año adeudando asignaturas (máximo dos) revistará en carácter de **CONDICIONAL**, debiendo acreditar la aprobación de las asignaturas adeudadas antes del **30 de abril**, con la certificación correspondiente.

El plazo máximo para la presentación del Certificado Analítico o Título Secundario será hasta el 31 de julio del año de egreso.

Los estudios cursados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación de la Nación.

En el caso de adeudar materias de nivel medio, durante el periodo de Candidato, no podrá retirarse del Instituto para rendir dichas asignaturas, por encontrarse en un proceso de selección

6°) Poseer DNI actualizado y en buenas condiciones.

7°) Contar con el consentimiento de los padres (o representante legal), si es menor de 18 años. (Anexo 3).

8°) Tener aptitud psicofisiológica que le permita el cumplimiento de las actividades que impone el servicio de las armas, de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación vigente.

9°) Poseer el Plan Nacional de Vacunación completo, incluido el esquema completo anti-

hepatitis A, B y Antitetánica. Deseable TRES (3) dosis COVID-19.

10º) Completar y presentar los formularios y la documentación exigida para la inscripción.

11º) Aprobar los Exámenes de Selección (CAPÍTULO IV y V).

2. **Candidatas embarazadas/ Período de lactancia:** Las candidatas que estando embarazadas o en período de lactancia y deseen presentarse a rendir en la Escuela de Suboficiales Córdoba podrán inscribirse quedando comprendidas en las condiciones establecidas en la Resolución N° 1273/09 del Ministerio de Defensa (ver Anexo Bravo del Capítulo V Examen Médico).

Deberán tener en cuenta que sólo podrán rendir el examen Intelectual. No podrán efectuar los Exámenes Físicos. Será obligatorio acreditar esta situación con certificado médico. La institución efectuará o requerirá los exámenes médicos que considere necesarios. Si el promedio obtenido en el Examen Intelectual le permitiese continuar con las instancias siguientes, se le extenderá una constancia con el promedio obtenido y tendrá una vigencia de DOS (2) años, hasta que finalice el período de gestación y lactancia.

Recomendaciones

3. Antes de iniciar los trámites para su inscripción, se aconseja que lo primero que debe hacer es comprobar si satisface las exigencias establecidas en el Examen Médico para el Ingreso (Capítulo V).

Consultas

4. Para solicitar mayor información podrá dirigirse a la División Alumnos de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs., personalmente, por **teléfono** al (0351) 4333908 a través del **correo electrónico:** alumnos_esfa@faa.mil.ar o por **Whatsapp** al 0351-15-363-8871.

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción

<https://www.esfacba.com>

Inscripción y envío de documentación

1. El período de inscripción será desde el 27 de mayo hasta el 22 de noviembre de 2024 inclusive.
2. La inscripción para rendir el Examen de Ingreso se realizará de manera online en la página web de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba www.esfacba.com, en la pestaña “Incorporación”, ingresando en la opción “Inscripción online”.
3. En el formulario “Inscripción online” deberá completar todos los campos requeridos, sin omitir datos y adjuntar escaneo en formato PDF (no se aceptarán fotografías, pudiendo hacerlo con una aplicación de celular para escaneo de documentos o con escáner) de la siguiente documentación:
 - 1º) **Documento Nacional de Identidad:** Frente y dorso del último ejemplar que posea. Si el Candidato es ciudadano argentino por opción, deberá adjuntar además Resolución o Carta de Ciudadanía.
 - 2º) **Constancia de estudios secundarios:** En este campo deberá adjuntar dependiendo de la situación del Candidato, una de las siguientes opciones:
 - a) Constancia de alumno regular y fotocopia del Libro Matriz: En caso de encontrarse cursando el último año del secundario.
 - b) Constancia definitiva de estudios y fotocopia del Libro Matriz: En caso de haber finalizado el cursado del secundario y adeudar asignaturas, o si hubiera finalizado y aprobado los estudios secundarios, pero aún no hubiera recibido el Certificado Analítico.
 - c) Certificado Analítico: En caso de haber finalizado los estudios secundarios y contar con el Certificado Analítico, debidamente legalizado, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación u Organismos Educativos similares de las provincias de procedencia. Los estudios cursados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina

3º) **Comprobante de pago de inscripción:** El valor de la inscripción será de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). El único medio de pago habilitado para tal fin es a través de transferencia bancaria. La cuenta desde la cual se realiza la transferencia no necesariamente tiene que encontrarse a nombre del candidato/a, pudiendo hacerla desde cualquier cuenta.

DATOS DE LA CUENTA DONDE DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA:

TITULAR: FUERZA AEREA ARGENTINA

CUIT: 33-62830272-9

CUENTA CORRIENTE: 11831471095930

CBU: 0110147420014710959303

ALIAS: ESC.AVIACION.MILITAR

CANTIDAD DE PESOS: \$15.000 (QUINCE MIL)

4º) **Autorización para menores de edad (ANEXO 3):** Este campo deberán completarlo sólo aquellos Candidatos que al momento de inscribirse sean menores de edad. Lo deberán firmar ambos padres ante una autoridad competente para certificar firmas (Escribano Público, Juez de Paz o Policía), autorizando a los Candidatos menores de edad a rendir el Examen Intelectual.

En caso de postulantes menores de edad con madre y/o padre fallecido, deberá presentar fotocopia autenticada del Acta de Defunción, previamente legalizada por Registro Nacional de las Personas.

Si ambos padres estuvieran fallecidos, deberá presentar trámite judicial con la resolución del tutor designado.

Consultas

4. Ante cualquier duda respecto de su inscripción, podrá dirigirse a la División Alumnos de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs., personalmente, por **teléfono** al (0351) 4333908 a través del **correo electrónico:** alumnos_esfa@faa.mil.ar o por **Whatsapp** al 0351-15-363-8871.

Verificación de Inscripción

5. Deberá corroborar en la página web www.esfacba.com.ar en la sección “Inscripciones” el estado de la misma. De haber alguna novedad con la documentación adjuntada o los datos cargados, nos comunicaremos con usted a los medios de contacto que declaró.

CAPÍTULO IV

EXAMEN INTELECTUAL

Excepción a rendir el Examen Intelectual

1. Los Cadetes egresados del Liceo Aeronáutico Militar, podrán **solicitar la aprobación de equivalencias de las materias** que integran el examen de admisión del Área Académica, previstos para el ingreso ESFAC, rendirán el examen Psicofísico y de Educación Física y realizarán las Entrevistas Personales durante el proceso de selección, con fecha prevista en el mes de febrero. Estarán exceptuados del pago de matrícula. Deberán cumplir con el resto de las condiciones para la inscripción según se detalla en el Cuadernillo de ingreso “Condiciones y Programas”. Solo se podrá optar por este ingreso preferencial, durante una sola oportunidad y hasta cumplido DOS (2) años de su egreso.

2. Aquellos estudiantes egresados de instituciones de educación técnico profesional de nivel medio con las especialidades de tecnicatura en: Electrónica, Electricidad, Electromecánica, Mecánica, Automotores, Química, Informática, Programación, Aeronáutica y Aviónica, **NO RENDIRÁN** el examen intelectual para el ingreso de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, debiendo completar y aprobar el examen Psicofísico y de Educación Física y realizar las Entrevistas Personales durante el proceso de selección, con fecha prevista en el mes de febrero. Deberán cumplir con el resto de las condiciones para la inscripción según se detalla en el Cuadernillo de ingreso “Condiciones y Programas”.

Fecha y lugar de examen

3. Los exámenes intelectuales se rendirán en los **Subcentros de Preselección en los días 12 y 13 de diciembre de 2024**. El candidato/a deberá prever traslados, alojamiento y racionamiento por su cuenta.

Subcentros para rendir los Exámenes de Preselección (Diciembre):

- 1) En Comodoro Rivadavia: **IX Brigada Aérea**
Ruta N° 3 Km 9, Comodoro Rivadavia, Chubut
- 2) En Córdoba: **Escuela de Suboficiales Córdoba**
Av. Fuerza Aérea km. 5 ½ Córdoba Capital
- 3) En Buenos Aires: **Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza**
Au. Gral Ricchieri Km 5 ½ Ezeiza - Provincia de Buenos Aires
- 4) En Mar del Plata: **Base Aérea Militar Mar del Plata**
Ruta 2 km. 399 y 1/2 Buenos Aires
- 5) En Mendoza: **IV Brigada Aérea**
Av. Fuerza Aérea Argentina km. 7 ½ Los Tamarindos, Mendoza
- 6) En Paraná: **II Brigada Aérea**
Av. Jorge Newbery S/N° Paraná, Entre Ríos

- 7) En Resistencia: **Centro de Vigilancia Aeroespacial**
Aeropuerto Internacional Resistencia Resistencia, Chaco
- 8) En Salta: **“Br M V” Guarnición Militar Salta del Ejército Argentino**
Avenida Belgrano 450, Capital, Salta
- 9) En Reconquista: **III Brigada Aérea**
Ruta Nacional N° 11 km 783, Reconquista, Santa Fe.
- 10) En Río Gallegos: **X Brigada Aérea**
Ruta Nacional 3 s/n, Río Gallegos, Santa Cruz

Presentación

4. El Candidato/a deberá presentarse al examen, como **requisito obligatorio con DNI**, para acreditar su identidad. En caso de no poseer el mismo, se verá imposibilitado de rendir el Examen Intelectual.
5. La vestimenta con la cual deberá concurrir es la siguiente:
 - Personal masculino: De traje, o saco y pantalón, con corbata y con el cabello corto.
 - Personal femenino: De traje sastre, o saco y pantalón, o saco y falda a la rodilla con el cabello recogido mediante accesorios oscuros.
6. Los elementos con que deberá presentarse el Candidato para rendir los Exámenes Intelectuales son: regla de plástico milimetrada de 30 cm, escuadra de plástico con transportador inscripto, goma lápiz-tinta, bolígrafo azul, bloc borrador, lápiz negro, compás de lápiz (simple), calculadora científica no programable.

Resultado y selección

7. Los resultados de Examen Intelectual se informarán a través de la página web www.esfacba.com ingresando al botón “Resultados Examen Intelectual” que será visible aproximadamente una semana después del Examen Intelectual.
8. Es responsabilidad de cada Candidato/a informarse de los resultados a través del medio descrito en Párrafo precedente, ya que es la única forma por la cual se comunicarán las calificaciones.
9. Aquellos que aprueben dichos exámenes, serán convocados para continuar con el proceso de selección a realizarse en el mes **de enero/febrero 2025**.

Examen

10. Se realizará en forma escrita para cada asignatura. La duración de cada uno es de noventa (90) minutos, y serán calificados de UNO (1) a DIEZ (10) puntos. El promedio de las mismas será utilizado como factor en el Orden de Mérito General, para la asignación de vacantes de ingreso.
11. Los Candidatos serán evaluados en las siguientes asignaturas:
 1. Matemática
 2. Lengua
 3. Física
 4. Inglés
12. Se realizará en forma escrita para cada asignatura, en el Subcentro seleccionado. Debe presentarse a las 07.00hs y se rendirán dos (2) exámenes por día. LA DURACIÓN DE CADA EXAMEN ES DE NOVENTA (90) MINUTOS. Versará sobre cualquier tópico de los

correspondientes programas que se adjuntan, y será calificado de UNO (1) a DIEZ (10) puntos. Se considera como “NO SATISFACE” para el ingreso, aquel candidato/a que obtenga aplazo de hasta 3,99 (TRES PUNTOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS).

Se consideran como “APENAS SATISFACE” las calificaciones menores a SEIS (6) puntos.

Se consideran como “SATISFACE” y “SATISFACE BIEN” las calificaciones correspondientes a SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8) puntos y NUEVE (9) y DIEZ (10) respectivamente.

El promedio de las mismas será utilizado como factor en el Orden de Mérito General, para la asignación de vacantes de ingreso.

13. Se encontrará a disposición de los inscriptos, una plataforma virtual, a fin de ser utilizada para evacuar dudas y consultas referentes a los programas de cada materia.

Programas de las asignaturas

Asignatura: MATEMÁTICA

UNIDAD N° 1: CONJUNTOS NUMÉRICOS

Sistema de numeración decimal. Números racionales: concepto. Formas de escritura (fraccionaria, decimal) Propiedades. Notación científica. Números irracionales. Números reales.

UNIDAD N° 2: OPERACIONES

Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división. Potencias con exponente natural. Radicación. Propiedades. Ecuaciones. Múltiplo común menor. Divisor común mayor. Números racionales. Las cuatro operaciones básicas bajo distintas representaciones. Propiedades. Potencias con exponente entero. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Proporcionalidad directa e inversa. Razones trigonométricas.

UNIDAD N° 3: FUNCIONES Y ECUACIONES

Cuadrado y cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita. Ecuaciones equivalentes. Expresiones algebraicas asociadas a una gráfica. Funciones Numéricas: lineal, cuadrática. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Representación gráfica de ecuaciones de 1er y 2do grado. Circunferencia trigonométrica: funciones trigonométricas básicas: seno, coseno y tangente. Relación entre las mismas. Resolución de triángulos rectángulos. Teoremas del seno y del coseno.

UNIDAD N° 4: NOCIONES DE GEOMETRÍA

Espacio bidimensional. Figuras: polígonos y círculos. Elementos. Propiedades. Perímetro. Área. Fórmulas. Teorema de Pitágoras. Las razones trigonométricas y el Teorema de Pitágoras aplicado a la resolución de triángulos. Semejanza. Teorema de Tales, figuras semejantes. Ángulos: complementarios, suplementarios, alternos, internos, opuestos por el vértice, etc.

UNIDAD N° 5: NÚMEROS COMPLEJOS

Números reales. Operaciones. Propiedades. Valor absoluto. Números complejos. Propiedades. Forma binómica y polar. Suma. Producto por un número real. Propiedades.

BIBLIOGRAFÍA:

- Matemática I Andrés M; Piñeiro, G; Serpa, B y otros. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática II – Berman, A; Dacunti, D; Perez, M y Veltri, V. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011

o posteriores.

- Matemática III – Piñeiro,G; Righetti, G; Serrano, G y Perez,M. Ediciones Santillana. 2011 o posteriores.
- Matemática I, Matemática II y Matemática III – Chemello, Graciela y otros. Ed. Longseller/Educación. CABA 2015 Nota: La Bibliografía Propuesta es de Referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70127/funcion-lineal>

<https://www.educ.ar/recursos/70128/funcion-logaritmo>

<https://www.educ.ar/recursos/70270/funciones-x-y-graficos>

Asignatura: LENGUA

UNIDAD N°1: COMUNICACIÓN

La comunicación: concepto. Los componentes del circuito comunicativo. La retroalimentación o feedback. Las funciones del lenguaje. Las competencias comunicativas. La situación comunicativa: variedades lingüísticas (lectos y registros).

UNIDAD N°2: INTERPRETACIÓN DE TEXTOS

Tipos de discursos. La trama narrativa. Los personajes. Estructuras lógicas de la narración. El narrador. Niveles de lengua. Identificación y elaboración de argumentos, temas y subtemas.

El texto: concepto y clasificación. Texto y para texto. Las tramas textuales: características y estructura de c/u. Coherencia y cohesión: conceptos. Los recursos cohesivos (léxicos y gramaticales). Las voces en los textos: discurso directo e indirecto

UNIDAD N°3: LA ORACIÓN SIMPLE

Sujeto y predicado. Complementos del sujeto y del predicado. Análisis de la obra simple. La oración compuesta: Principales formas de coordinación: Copulativas, yuxtapuestas, disyuntivas, adversativas. Identificación y análisis. Tipos de conectores lógicos. Las proposiciones subordinadas: clasificación. Proposiciones subordinadas sustantivas y adjetivas.

UNIDAD N°4: LAS FUNCIONES GRAMATICALES

Las funciones gramaticales: caracteres y clasificación de cada una de ellas (sustantivo, pronombre, artículo, adjetivo, verbo, verboides, adverbio, preposición, conjunción). Pronombres del primer grupo (personal, posesivo y demostrativo) y del segundo grupo (indefinido, relativo, interrogativo y exclamativo). Usos del pronombre. Verbos regulares e irregulares. Tipos de irregularidades: comunes y propias. Las frases verbales y las frases adverbiales.

UNIDAD N°5: ORTOGRAFÍA

Principales reglas de acentuación. Reglas generales y especiales. Acentuación de monosílabos. Puntuación: reglas del uso de signos de puntuación, entonación y auxiliares. Uso correcto de los pronombres relativos. Dequeísmo y queísmo.

BIBLIOGRAFIA:

- Artal, Susana; Arias, Daniel y Aguirre, Laura (1994). Depuño y letra. Sugerencias para redactar mejor. Aique Editora. Buenos Aires.
- Castillo, María Dolores; Durán de Perlo, Liliana y Zandri, Alicia (2005). Ahora sí puedo estudiar 1. Técnicas de trabajo intelectual. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Ferrero de Ellena, Isabel y Delgado, Myriam (2010). Aprendamos Lengua 1. Edit. Comunicarte.

Córdoba.

• Salgado, Hugo (2007). El nuevo desafío de la ortografía. Uso de letras, acentuación y puntuación. Aique Editora. Buenos Aires.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS: Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70394/lengua-ensenanza-media-vi>

<https://www.educ.ar/recursos/70398/lengua-ensenanza-media-iv>

<https://www.educ.ar/recursos/70134/que-es-un-texto>

<https://www.educ.ar/recursos/70205/el-verbo-y-sus-accidentes>

Asignatura: FÍSICA

Unidad N° 1:

Fuerzas. Elementos de una fuerza. Representación de una fuerza: vectores. Sistemas de fuerza en equilibrio. Componentes, resultante y equilibrante. Composición de fuerzas colineales. Composición de fuerzas concurrentes. Método del paralelogramo para dos o más fuerzas. Método del polígono.

Composición de fuerzas paralelas. Descomposición de una fuerza en dos direcciones dadas.

Unidad N° 2:

Cinemática. Movimiento, velocidad, espacio y tiempo, trayectoria: concepto. Clasificación de los movimientos según su trayectoria y su velocidad. M.R.U: características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. M.R.U.V.: Conceptos y características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. Casos particulares: caída de los cuerpos en el vacío. Aceleración de la gravedad. Tiro vertical: duración del movimiento y altura máxima alcanzada. Ejercicios.

Unidad N° 3:

Dinámica. Concepto. Principios de inercia, de masa y acción y reacción. Relación entre el peso de un cuerpo, su masa y la aceleración de la gravedad.

Sistema de Unidades MKS y Técnico. Transformación de unidades y equivalencias. Peso: concepto, unidades. Peso específico y densidad. Ejercicios.

Trabajo mecánico. Concepto. Su expresión general. Casos: trabajo motor y resistente. Unidades. Ejercicios.

Potencia. Conceptos. Fórmulas. Unidades del MKS y Técnico. Otras unidades de uso práctico. Ejercicios.

Energía. Concepto. Tipos. Transformación. Principio de conservación. Unidades. Energía Mecánica. Energía cinética y potencial. Ejercicios.

Unidad N° 4:

Momento de una fuerza con respecto a un punto. Concepto, signo, unidades, Teorema de los Momentos. Ejercicios.

Equilibrio. Condiciones generales. Equilibrio en cuerpos apoyados y suspendidos. Palancas. Géneros, aplicaciones. Ejercicios.

Unidad N° 5:

Presión. Concepto. Unidades. Presión hidrostática. Teorema General de la Hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Empuje. Criterios de flotabilidad. Ejercicios.

Unidad N° 6:

Calor. Concepto. Unidades. Calor específico. Equivalente mecánico del calor. Temperatura. Concepto. Escalas termométricas: Celsius, Fahrenheit, Kelvin. Transformaciones. Diferencia entre calor y temperatura. Fórmulas. Ejercicios.

Unidad N° 7:

Definiciones y parámetros de un circuito. Sistemas de unidades. Diferencia de potencial. Corriente eléctrica. Potencia. Energía.

Elemento resistivo, asociación serie, paralelo y mixto. Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff. Ejercicios.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- Máximo Alvarenga, Física General. 2011. Editorial Oxford.
- Maiztegui, Alberto; Sábato, Jorge. Física 1. 2012. Editorial Kapelusz .BsAs.
- Tricárico, Hugo Roberto; Bazo Raúl Horacio. Física 4 y Física 5. 2010. A-Z Editorial. Buenos Aires.
- Botto, Juan; Bulwik, Marta; Robisntein, Jorge y otros. Físico – Química. 2012. Ed. Tinta Fresca. Buenos Aires.

Nota: La bibliografía propuesta es de referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS.

<https://es.scribd.com/document/335990034/Fisica-General-Alvarenga-Maximo-pdf>

<https://es.scribd.com/document/307145285/Introduccion-a-La-Fisica-I-Maiztegui-Sabato>

Asignatura: INGLÉS

UNIDAD 1:

Los números: ordinales y cardinales. Pronombres Personales. Verbo TO BE presente. Palabras interrogativas. Adjetivos calificativos y demostrativos. Sustantivos y sus plurales. Comparativos y superlativos. Artículos: definidos e indefinidos. La hora. Vocabulario relacionado con datos personales, nacionalidades, trabajos, la familia, la escuela (útiles escolares y materias), los colores, días de la semana, meses del año, fechas, clima.

UNIDAD 2:

Existencia: There is/are. Preposiciones de lugar. Posesión: pronombres y adjetivos posesivos; el caso posesivo. Whose..? Sustantivos contables e incontables y expresiones de cantidad: some, any, no (how) much / many, a lot (of), a few, a little. Vocabulario relacionado con las partes de la casa y muebles; comida y bebida.

UNIDAD 3:

Presente Simple y adverbios de frecuencia. How often...? How long...? Preposiciones de tiempo y conectores básicos (and, but, or, because, so). Vocabulario relacionado con: horarios, rutinas, deportes, tareas domésticas, hobbies.

UNIDAD 4:

Presente Continuo para expresar acciones realizadas en el momento y actividades futuras preestablecidas. Futuro Simple para predicciones y promesas. Vocabulario: actividades de tiempo libre, planes futuros, viajes e itinerarios.

UNIDAD 5:

Verbo TO BE en pasado. Pasado simple y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con lugares de la ciudad, vacaciones.

Presente Perfecto y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con experiencias de vida y logros personales.

Presente Perfecto vs. Pasado Simple.

UNIDAD 6:

Verbos Modales: can, must, may, should. Vocabulario relacionado con habilidades, obligaciones y prohibiciones, reglas, posibilidad remota, consejos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Basic English Grammar for English Language Learners - Howard Sargeant. Saddleback Educational Publishing, 2007
- Basic English Grammar - Betty Azar – Pearson Education, 2014
- Starter What's up? – Silvia Carolina Tiberio. Editorial Pearson/Longman, 2009
- New English File (Beginner, Elementary y Pre intermediate) – Clive Oxenden. Oxford University Press, 2013
- English Grammar Book, Round Up 1, 2, 3 - Virginia Evans. Pearson Education Limited, 2003

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

<http://servicios.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/lenguasextranjeras/plurilingue/index.html>

<http://www.educationworld.com>

<https://agendaweb.org>

<https://www.liveworksheets.com>

<https://test-english.com>

<https://www.saberingles.com.ar/curso/index2.html>

Modelos de exámenes de ingreso

Asignatura: FISICA

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1. La resultante R de un sistema de fuerzas es:
 - a) La que puede reemplazarlas produciendo el mismo efecto.
 - b) El conjunto de fuerzas que no producen el mismo efecto.
 - c) Una fuerza de diferente dirección e igual sentido que la primera.
 - d) Ninguna de las anteriores.
2. Un automóvil de juguete se mueve 8 m en 4 s con una velocidad constante. ¿Cuál es la velocidad del automóvil?
 - a) 1 m/s
 - b) 2 m/s
 - c) 3 m/s
 - d) Ninguna de las anteriores.
3. Un objeto se mueve con una rapidez constante de 6 m/s. Esto significa que el objeto:
 - a) Aumenta su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - b) Disminuye su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - c) Se mueve 6 metros cada segundo.
 - d) Ninguna de las anteriores.
4. Una pelota deja de estar en reposo y cae en la ausencia de resistencia de aire. ¿Cuál de los siguientes enunciados es verdadero acerca de su movimiento?
 - a) Su aceleración es igual a cero.
 - b) Su aceleración es constante.
 - c) Su velocidad es constante.
 - d) Ninguna de las anteriores.
5. La suma de todas las caídas de voltaje en un circuito en serie es:
 - a) Igual a la multiplicación de todas las caídas de voltaje.
 - b) Igual al voltaje aplicado.
 - c) Mayor que el voltaje aplicado.
 - d) Ninguna de las anteriores.
6. 100 °F equivalen a:
 - a) 38,7 °C
 - b) 37,8 °C
 - c) - 173 °C
 - d) Ninguna de las anteriores.
7. El equilibrio térmico es la situación física en la cual, dos sustancias o sistemas se encuentran en contacto y:
 - a) No se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - b) Se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - c) Existe una diferencia de temperatura.
 - d) Ninguna de las anteriores.
8. La cantidad de calor necesaria para que 0,5 Kg de agua eleve su temperatura desde 30 °C a 80 °C, siendo el C_e del agua = 1 cal/gr °C, es:
 - a) 250 cal
 - b) 2500 cal
 - c) 25000 cal
 - d) Ninguna de las anteriores.

9. La velocidad de un móvil de 75 Km/h, equivale a:
- 270 m/s
 - 1250 m/s
 - 10,41 m/s
 - 20,83 m/s
10. La potencia disipada en una resistencia es de 40 w, si el valor óhmico es de 10Ω , la corriente que la atraviesa es:
- 4 Amper
 - 40 Amper
 - 2 Amper
 - 20 Amper
11. La energía cinética que posee un cuerpo cuya masa es 12 kg y se desplaza con una velocidad de 3 m/s es:
- 36 Joule
 - 18 Joule
 - 54 Joule
 - 4 Joule
12. Para equilibrar un cajón de 300 Kgf en una barra rígida de hierro a 0,75 m del punto de apoyo se aplica una fuerza de 60 Kgf, cuya distancia al apoyo es:
- 0,15 m
 - 0,375 m
 - 1,5 m
 - 3,75 m
13. Podemos definir la energía como:
- La resultante de un sistema de fuerzas.
 - La capacidad de un sistema para generar cambios.
 - El trabajo realizado en un determinado tiempo.
 - Una característica exclusiva de los cuerpos en movimiento.
14. La potencia expresada en vatios que tiene el motor de una grúa capaz de elevar una carga de 3040 Kgf a una altura de 20 m en un tiempo de 80 segundos es:
- 760 w
 - 76 w
 - 152 w
 - Ninguna de las anteriores.
15. El Principio de Conservación de la Energía enuncia que la energía no se crea ni se destruye.....
- Se termina.
 - Se gana.
 - Se transforma.
 - Ninguna es correcta.
16. Podemos definir a la temperatura como:
- Magnitud física que indica la intensidad de calor o frío de un cuerpo.
 - Parámetro que mide el nivel térmico o el calor que un cuerpo posee.
 - Medida que se utiliza para hacer referencia a la cantidad de calor que irradia un objeto o ambiente
 - a, b y c son correctas.
17. Indique en cuál de las siguientes opciones se menciona en primer término una magnitud escalar y en segundo término una magnitud vectorial.
- Masa y tiempo
 - Volumen y velocidad
 - Peso y densidad

d) Energía y longitud

18. Si la velocidad del sonido en el aire es 340 m/s, la velocidad de un avión en km/h cuando rompe la barrera del sonido será:
- a) 1224 km/h
 - b) 1315 km/h
 - c) 1608 km/h
 - d) 3400 km/h
19. Según la ley de Ohm
- a) La intensidad de la corriente es directamente proporcional a la resistencia.
 - b) Cuando la resistencia es menor, la intensidad también disminuye.
 - c) La intensidad es igual al producto entre la diferencia de potencial y la resistencia.
 - d) La diferencia de potencial es igual al producto entre la intensidad de la corriente y la resistencia.
20. Uno de los siguientes principios no corresponde a las tres leyes de Newton, ¿cuál es?
- a) Principio de masa.
 - b) Principio de inercia.
 - c) Principio de hidráulica.
 - d) Principio de acción y reacción.

RESPUESTAS

- 1) A
- 2) B
- 3) C
- 4) C
- 5) D
- 6) B
- 7) A
- 8) C
- 9) D
- 10) A
- 11) A
- 12) D
- 13) B
- 14) A
- 15) C
- 16) D
- 17) B
- 18) A
- 19) C
- 20) C

Asignatura: LENGUA

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1) La comunicación es un acto propio de la actividad psíquica del hombre y de sus capacidades psicosociales de relación. Indique cuáles son los elementos indispensables para que se produzca dicho proceso interpersonal:

- a) Emisor, Canal, Código, Mensaje.
- b) Referente, Canal, Ruido, Retroalimentación.
- c) Receptor, Mensaje, Emisor, Canal.
- d) Emisor, Código, Referente, Canal, Mensaje, Receptor.

2) El uso del código lingüístico no es homogéneo: no todos los hablantes utilizan la lengua de la misma manera. Así, a partir de diversos factores sociales, surgen las variedades lingüísticas. Una de ellas es el sociolecto que consiste en:

- a) La adecuación del registro a la relación (formal/informal) entre los hablantes.
- b) La variación del habla según la edad de los hablantes.
- c) La variación del lecto según el lugar geográfico de origen del emisor.
- d) La variación del habla según la situación socioeconómica, educativa, profesional de los hablantes.

3) Los pronombres relativos siempre remiten a un sustantivo que funciona como antecedente y que evita su reiteración. ¿Cuál de las siguientes palabras no es un pronombre relativo?

- a) Él.
- b) Quienes.
- c) Qué.
- d) Cuyos.

4) Los pronombres posesivos, en cambio, son aquellos que expresan una relación de pertenencia respecto del emisor, del receptor o del referente. ¿Cuál es el pronombre posesivo en la oración siguiente: “Las tres lanzaderas supervivientes de la tragedia del transbordador Columbia permanecen en sus hangares del Centro Espacial Kennedy”?

- a) Las. b) Del. c) Sus. d) En.

5) Los adjetivos son palabras que se juntan directamente a un sustantivo especificando o explicando algo de él. ¿Cuántos adjetivos modifican al sustantivo “*vegetación*”?

“El marine caminaba exhausto entre esa vegetación selvática, intimidatoria y feroz”

- a) Tres adjetivos.
- b) Cuatro adjetivos.
- c) Cinco adjetivos.
- d) Ningún adjetivo.

6) Las categorías invariables de una lengua son todas aquellas palabras que no presentan accidentes gramaticales. Indique cuál de las consecuentes categorías gramaticales es una de ellas:

- a) El Adverbio.
- b) El Sustantivo.
- c) El Pronombre.
- d) El Adjetivo.

7) Otra de las categorías gramaticales invariables del castellano son las preposiciones. ¿Cuántas preposiciones encontramos en la oración: “Las fuerzas especiales GOE son los Comandos de la Fuerza Aérea, especialistas en paracaidismo, buceo táctico, tiro y resistencia física y entrenados

para realizar difíciles misiones durante tiempos de guerra”?

- a) Una preposición.
- b) Dos preposiciones.
- c) Tres preposiciones.
- d) Cuatro preposiciones.

8) El sujeto es la parte de la oración que define a la persona, al animal o a la cosa de los que se dice algo. Siempre cuenta con un núcleo. ¿Cuál es el núcleo del sujeto en la oración que sigue: “Los pueblos centroamericanos aún buscan estabilidad, conformación de su futuro, desarrollo e integración”?

- a) Centroamericanos.
- b) Futuro.
- c) Pueblos.
- d) Estabilidad

9) Las tramas textuales son los diversos modos en que están organizados los textos en su estructura interna. Indique cuál es la trama predominante en el texto que sigue: “No veía absolutamente nada. Ciertamente a lo lejos...tal vez...Pero mi lámpara de a bordo se debilitaba yno veía ya mis manos. Quise encender mi lámpara de posición para distinguir por lo menos el ala mas no veía nada. Me sentí en el fondo de un gran agujero por el que era difícil remontarse. Entonces mi motor empezó a vibrar...”.

- a) Expositivo-explicativa.
- b) Conversacional o dialogal.
- c) Argumentativa.
- d) Narrativa.

10) Las funciones del lenguaje, en cambio, indican el objetivo o finalidad que persiguen los textos. ¿Cuál es la función principal en el consecuente texto: “Los mejores helicópteros de búsqueda y rescate llevan a cabo servicios de emergencia (civil o militar) para rescatar a personas en situación de auxilio donde cada segundo cuenta, bien por encontrarse perdidos, enfermos o heridos en áreas alejadas, remotas o poco accesibles”?

- a) Función poética.
- b) Función Apelativa.
- c) Función informativa o referencial.
- d) Función expresivo-emotiva.

11) El dequeísmo es el agregado agramatical de la preposición “de” delante de la conjunción “que” en situaciones en que no corresponde como después de verbos de decir o ante proposiciones sustantivas (subjettivas u objetivas). ¿En cuál de las siguientes oraciones se produce dequeísmo?

- a) “El locutor comunicó que el rescate de los tripulantes por la patrulla aeronáutica había sido exitoso”.
- b) “Me consta de que el empleo de helicópteros en el rescate en edificios siniestrados y catástrofes es muy usual”.
- c) “El encargado de pelotón anunció que el soldado herido sería conducido por un helicóptero de rescate al Hospital más cercano”.
- d) “Confirman que los salvamentos con helicópteros son preferibles porque se llevan a cabo más rápido”.

12) Los complementos son determinadas palabras que se encargan de completar o ampliar el significado de otra a la cual acompañan. ¿Qué complementos del verbo aparecen en este enunciado “El ejercicio Walkyria 11 verificó claramente el excelente nivel de entrenamiento del personal militar de FAA”?

- a) Un objeto directo y un complemento circunstancial de modo.
- b) Un objeto indirecto y un complemento circunstancial de lugar.

- c) Un objeto indirecto y un objeto directo.
d) Un objeto directo y un complemento agente.
- 13) ¿Y qué complementos o modificadores del núcleo del sujeto figuran en esta oración “El mayor festival aéreo del mundo, Oshkosh, se celebra anualmente en Wisconsin desde 1970”?
- a) Un modificador directo, un modificador indirecto y una aposición.
b) Un modificador indirecto y tres modificadores directos.
c) Un modificador directo, una aposición y tres modificadores indirectos.
d) Un modificador indirecto, tres modificadores directos y una aposición.
- 14) Los conectores lógicos son palabras o expresiones que marcan los diferentes tipos de relación entre las ideas de una proposición y/o párrafo. ¿Qué tipo de conector es el subrayado en la oración: “Durante la década del ’60, los aviones argentinos conquistaron los cielos y los páramos de la Antártida”?
- a) Copulativo o Aditivo.
b) Adversativo.
c) Causal.
d) Temporal.
- 15) ¿Cuáles son los accidentes gramaticales de la categoría denominada “verbo”?
- a) Género, número, tiempo y modo.
b) Persona, tiempo y modo.
c) Modo, tiempo, persona, número y voz.
d) Tiempo, persona, número y voz.
- 16) ¿Y cómo se llaman los verbos en los que la acción nombrada recae sobre el sujeto que la ejecuta?
- a) Verbos transitivos.
b) Verbos reflexivos.
c) Verbos intransitivos.
d) Verbos recíprocos.
- 17) Los seres humanos, cuando nos comunicamos, lo hacemos a través de diferentes tipos de textos. ¿Cómo se denomina a los textos cuya finalidad es dirigir las acciones del lector u orientar los procedimientos en forma detallada, clara y precisa para realizar alguna actividad (simple o compleja)?
- a) Textos Expositivos o Explicativos.
b) Textos Instructivos.
c) Textos Narrativos.
d) Textos Argumentativos.
- 18) ¿Y qué clase de texto es aquel en el cual el emisor plantea una opinión o toma una posición frente a un determinado tema de interés social, pretendiendo influir sobre su receptor para lograr la aceptación y/o adhesión a la idea postulada?
- a) Texto Poético.
b) Texto Descriptivo.
c) Texto Expositivo o Explicativo.
d) Texto Argumentativo.
- 19) Antes de transcribir una cita textual, es decir, de reproducir las palabras exactas que un determinado autor dijo o escribió, se debe/n utilizar:
- a) Puntos suspensivos.
b) Punto y coma.
c) Dos puntos.

d) Punto y aparte.

20) La coma es uno de los signos de puntuación intraoracionales más utilizados, que indica una pausa breve. ¿Cuál de los siguientes es un uso incorrecto de la misma?

- a) Para diferenciar los vocativos del resto de la oración.
- b) Para delimitar las aposiciones y las aclaraciones.
- c) Antes de los conectores adversativos.
- d) Para separar el sujeto del predicado.

Respuestas

- 1-D
- 2-D
- 3-A
- 4-C
- 5-B
- 6-A
- 7-D
- 8-C
- 9-D
- 10-C
- 11-B
- 12-A
- 13-B
- 14-A
- 15-C
- 16-B
- 17-B
- 18-D
- 19-C
- 20-D

- c) in
d) on
10. Sam: When do you arrive in San Francisco? Ken: My flight lands
.....5:00 PM
a) in
b) on
c) next to
d) at
11. What in the kitchen, mum?
a) are you doing
b) do you
c) you do
d) did you
12. Whatat the restaurant?
a) were you eat
b) did you ate
c) you ate
d) did you eat
13. Be quiet, children! Your dadon the phone.
a) is talking
b) talk
c) talked
d) talks
14. What can Sandra?
a) to cook
b) cooking
c) cook
d) cooks
15. Wea fantastic film yesterday evening.
a) saw
b) didn't saw
c) seed
d) see
16. Weto USA last year. We visited Italy.
a) not go
b) aren't going
c) didn't go
d) not went
17. Youat the party last night. I didn't see you there.
a) wasn't
b) weren't
c) were
d) was

18. WhereJohn last night?

- a) is
- b) were
- c) will be
- d) was

19. My parentstennis. They don't like it.

- a) never play
- b) play never
- c) usually play
- d) usually plays

20.days did you study for the final exam? About seven days

- a) How much
- b) How often
- c) How many
- d) How long

RESPUESTAS INGLÉS:

- 1) c
- 2) a
- 3) d
- 4) c
- 5) a
- 6) c
- 7) a
- 8) b
- 9) d
- 10) d
- 11) a
- 12) d
- 13) a
- 14) c
- 15) a
- 16) c
- 17) b
- 18) d
- 19) a
- 20) c

Asignatura: MATEMÁTICA

1) El desarrollo del cuadrado del siguiente binomio $(2x - 5xy)^2$ es:

- a) $4x + 20x^2y + 25x^2y$
- b) $2x^2 - 10x^2 + 25xy^2$
- c) $4x^2 - 20x^2y + 25x^2y^2$
- d) $4x^2 + 50x^2 + 25xy$

2) La siguiente fórmula $\pi \cdot d$ corresponde a:

- a) Longitud de la circunferencia.
- b) Radio de un círculo.
- c) Diámetro de una circunferencia.
- d) Superficie del círculo.

3) ¿Cuál de los siguientes triángulos es rectángulo?

- a) 3 cm, 4 cm, 7 cm.
- b) 3 cm, 4 cm, 5 cm.
- c) 5 cm, 7 cm, 9 cm.
- d) 7 cm, 4 cm, 8 cm.

4) Resolver $(-5)^2 + (2)^2 - (-3)^2 =$

- a) 37
- b) 20
- c) 15
- d) -20

5) ¿Qué es un triángulo equilátero?

- a) Un triángulo que tiene todos sus lados iguales.
- b) Un triángulo que tiene todos sus lados desiguales.
- c) Un triángulo que tiene un ángulo recto.
- d) Un triángulo con dos lados iguales y uno desigual.

6) Resolver el siguiente producto $(3 - 2i) \cdot (2 + 5i)$

- a) $16 + 11i$
- b) $20 + 4i$
- c) $-16 + 11i$
- d) $-20 + 14i$

7) La representación gráfica de la siguiente función: $y = 5x + 2$ es:

- a) Una recta.
- b) Una elipse.
- c) Un círculo.
- d) Una parábola.

8) Hallar el valor de x de la siguiente ecuación:

- a) $-3/11$
- b) $4/11$
- c) $3/13$
- d) $2/11$

$$\frac{4}{\frac{1}{3}} = \frac{x}{\frac{1}{4} - x}$$

9) A Cecilia le regalaron 7 láminas de aviones, 12 láminas de cohetes y 9 láminas de helicópteros. ¿Qué fracción representan las láminas de aviones del total de láminas?

- a) $1/3$
- b) $9/3$
- c) $1/4$
- d) $6/3$

10) Dada la proporción $w/z = x/y$ ¿Cuál de las siguientes igualdades es la correcta?

- a) $w \cdot y = z \cdot x$
- b) $w \cdot x = z \cdot y$
- c) $z \cdot w = y \cdot x$
- d) Ninguna de las anteriores

11) Si las siguientes ecuaciones forman un sistema: a) $6x + 2y = 18$ b) $-8x + 9y = 11$, ¿cuál de los siguientes pares ordenados verifica ambas ecuaciones?

- a) $x = -2; y = 3$
- b) $x = -2; y = 4$
- c) $x = 3; y = 2$
- d) $x = 2; y = 3$

12) La división de potencias de igual base se puede resolver

- a) La misma base con exponente que se obtiene dividiendo los exponentes del dividendo y del divisor.
- b) La misma base con exponente que se obtiene multiplicando los exponentes del dividendo y del divisor.
- c) La misma base con exponente que se obtiene sumando los exponentes del dividendo y del divisor.
- d) La misma base con exponente que se obtiene restando los exponentes del dividendo con el del divisor.

13) La función $y = 2x + 3$, es:

- a) Creciente
- b) Decreciente
- c) Constante
- d) Ninguna de las anteriores

14) La resta de números reales tiene la siguiente propiedad puede ser:

- a) $a - 0 = a$
- b) $a - b = b - a$
- c) $a - (-a) = 0$
- d) Ninguna de las anteriores

15) En una función lineal $y = 2x + 5$, la ordenada al origen nos indica el corte de la función...

- a) Con el eje de las ordenadas
- b) Con el eje de las abscisas
- c) Un punto cualquiera en el plano
- d) Ninguna de las anteriores

16) Para racionalizar el denominador de una fracción

- a) Multiplico numerador y denominador por el opuesto del denominador.

- b) Multiplico numerador y denominador por su conjugado del numerador.
- c) Multiplico numerador y denominador por el conjugado del denominador.
- d) Multiplico numerador y denominador por el duplo del denominador.

17) La radicación es distributiva con respecto a

- a) Suma
- b) Multiplicación
- c) Resta
- d) Ninguna es correcta

18) ¿Qué fórmula corresponde al volumen de un cubo?

- a) $2.L^2$
- b) $3.L$
- c) L^3
- d) Ninguna es correcta

19) El teorema de Thales dice que, si dos rectas cualesquiera son cortadas por rectas paralelas, los segmentos que determina en una de las rectas:

- a) son inversamente proporcionales a los segmentos correspondientes de la otra.
- b) son iguales a los segmentos correspondientes de la otra.
- c) no guardan ninguna relación entre sí.
- d) son proporcionales a los segmentos correspondientes de la otra.

20) El teorema de Pitágoras establece que en todo triángulo rectángulo:

- a) El cuadrado de la longitud de la hipotenusa es igual al producto de los cuadrados de las respectivas longitudes de los catetos
- b) El cuadrado de la longitud de la hipotenusa es igual a la división de los cuadrados de las respectivas longitudes de los catetos
- c) El cuadrado de la longitud de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de las respectivas longitudes de los catetos
- d) El cuadrado de la longitud de la hipotenusa es igual a la resta de los cuadrados de las respectivas longitudes de los catetos

CAPÍTULO V

EXAMEN DEFINITIVO

Alojamiento y franco

1. Durante el tiempo que dure el Examen Definitivo (3 o 4 semanas del mes de **enero y febrero**), los candidatos/as podrán optar por un régimen de interno o externo. Los candidatos/as que no tengan posibilidad de alojarse fuera del instituto durante el proceso de selección serán alojados y racionarán, sin ningún costo, en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, debiendo traer todos los útiles y efectos personales necesarios para dicho lapso de tiempo. Los candidatos/as oriundos de la Ciudad de Córdoba o alrededores hasta 100 km o quienes tengan posibilidad de alojamiento externo podrán optar por un régimen de salidas diarias luego de la última actividad, para presentarse al día siguiente al horario inicial. Las actividades se desarrollan de 07:00hs a 18:00hs de lunes a sábados aproximadamente, según las necesidades del servicio. Para los candidatos/as que opten por la salida diaria, el refrigerio y el almuerzo son sin costo.

2. Se prevé CUATRO (4) semanas de exámenes de ingreso. Al final de cada examen o prueba, los candidatos/as que resultaren No Aptos o no obtuvieren los promedios exigidos, al igual que aquellos/as que, al finalizar el período de exámenes, no obtuvieren una vacante para ingreso, regresarán a sus domicilios particulares, bajo su responsabilidad y por sus propios medios. Por ello, se recomienda a los señores padres y candidatos/as prever el dinero necesario para el viaje de regreso a sus respectivos domicilios.

3. Si durante el período de exámenes se autorizara a hacer uso del franco para todos los candidatos/as, solo dispondrán del mismo aquellos candidatos/as que deseen utilizarlo por propia voluntad y bajo su responsabilidad, debiendo afrontar los costos con sus propios medios. **La condición para hacer uso de estos francos especiales, en el caso de los candidatos/as menores de edad, es la presentación de una Autorización firmada por los padres (Anexo 3).**

4. Las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, serán de carácter “CONFIDENCIAL” y definitivo, así como también las decisiones adoptadas por la Junta Superior de Selección.

5 La vestimenta con la cual deberá concurrir es la siguiente:

- Personal masculino: De traje, o saco y pantalón, con corbata y con el cabello corto.
- Personal femenino: De traje sastre, o saco y pantalón, o saco y falda a la rodilla con el cabello recogido mediante accesorios oscuros.

Aspectos a evaluar

6. Durante dicho período de exámenes se contempla realizar los siguientes exámenes, pruebas y entrevistas:

- 1º) **Examen Médico de Ingreso.** Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad del Instituto, evaluándose las exigencias establecidas de acuerdo a la Reglamentación vigente (Capítulo VI). Pasarán a la siguiente fase los/as Candidato/as que obtengan la calificación de APTO.

- 2º) **Pruebas de Educación Física y Deportiva.** Se realizará con el objeto de evaluar las condiciones físicas del candidato/a, quien deberá superar estas pruebas con promedio superior a CUATRO (4). Se recuerda que los tiempos que figuran en este programa son tiempos mínimos; superarlos significa obtener una mejor calificación en este examen y en consecuencia un mayor promedio general para el Orden de Mérito Definitivo. Se evalúa a los candidatos/as que tienen el APTO Medico del Escuadrón Sanidad luego de dichos exámenes médicos.
- 3º) **Entrevista Personal.** Su objeto será analizar los antecedentes personales, culturales y las condiciones naturales que evidencien los candidatos/as para su adaptación a la vida militar.
Esta entrevista se realizará ante la Junta Superior de Selección, reunida al efecto y controlará la exactitud de los datos consignados en el legajo del candidato/a.
- 4º) **Estudio Psicológico.** Será atribución y responsabilidad del Gabinete Psicopedagógico del Instituto. Estará dirigido a evaluar los aspectos básicos de la personalidad del candidato/a: equilibrio emocional, adaptación social y rendimiento intelectual, en relación con la adaptación a las exigencias de la vida militar.

Junta Superior de Selección

7. Esta Junta estará integrada por las máximas autoridades del Instituto, la cual entrevistará y analizará los antecedentes del candidato/a, así como las condiciones naturales que evidencia para adaptarse a la vida militar.
8. Solo los candidatos/as que aprueben el Examen Médico de Ingreso y el Estudio Psicológico, serán entrevistados/as y al finalizar esta entrevista obtendrán un Orden de Mérito a través del promedio del Examen Intelectual, el promedio de las Pruebas de Educación Física y Deportiva y la calificación de la Junta Superior de Selección

Documentación a presentar en el Examen Definitivo

9. Aquellos candidatos que aprueben el examen intelectual de diciembre y sean convocados en los meses de enero/febrero para continuar con el proceso de selección deberán traer la siguiente documentación **formato papel.**

1º) **Anexo 1– Solicitud de Inscripción online:** Se completará e imprimirá del sitio oficial de la ESFAC. Las firmas deberán estar autenticadas ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público.

2º) **Anexo 2– Constancia de Estudios y Fotocopia del Libro Matriz:** Se deberá completar este anexo en caso de encontrarse cursando el último año del secundario (datos, sello y firma del Colegio/Instituto).

3º) **Anexo 3- Compromiso y Consentimiento:** Completar el Formulario de Compromiso y Consentimiento. Las firmas deberán estar autenticadas ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público.

4º) **Anexo 4– Declaración Jurada de Salud.**

5º) **Anexo 5 – Declaración Jurada de Antecedentes Militares.**

6º) **Anexo 6 – Planilla de Control de Documentación Médica.**

7°) DOS (2) **Actas de Nacimiento del candidato/a** (fotocopias autenticadas). Si el candidato/a tuviese hijos, fotocopia autenticada del Acta de Nacimiento de los mismos.

8°) TRES (3) Fotocopias del **Documento Nacional de Identidad** actualizado. Si el candidato/a es ciudadano/a argentino/a por opción, deberá presentar fotocopia autenticada de la **Resolución o Carta de Ciudadanía**.

9°) UNA (1) **Foto Carnet** 4x4

10°) UNA (1) **Constancia de CUIL** impresa desde www.anses.gov.ar .

11°) **Certificado de Antecedentes Penales** expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para su tramitación ingrese a la página web <http://www.dnrec.jus.gov.ar> y siga las instrucciones, asimismo en la citada página puede consultar los lugares más cercanos a su domicilio donde obtener el Certificado. No debe ser confundido este certificado con el Certificado de Buena Conducta que emiten las delegaciones de las Policías Provinciales. (No tener antecedentes según la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164)

12°) **Comprobante original del depósito o transferencia.**

13°) Fotocopia del **Certificado Analítico de Estudios Secundarios** o Polimodal debidamente “legalizada” por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación u Organismos Educativos similares de las provincias de procedencia. **Los estudios cursados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina**

14°) **Fotocopia del Plan Nacional de Vacunación completo**, incluyendo esquema finalizado de antihepatitis A y B, Antitetánica, debidamente certificada.

15°) **Constancia de Seguro Médico u Obra Social**: La cobertura del seguro médico u obra social deberá encontrarse vigente desde el primer día en que el/la Candidato/a se encuentre rindiendo el Examen Definitivo (mes enero/febrero), hasta un mes posterior a la fecha de alta como Cadete de I año.

16°) **Estudios médicos a presentar**

1. Electroencefalograma con informe de Médico Neurólogo.
2. Electrocardiograma con ritmo en D II con informe de Médico Cardiólogo
3. Ecocardiograma Doppler Color con informe de Médico Cardiólogo.
4. Radiografía de tórax frente y perfil de pie con informe Médico
5. Radiografía panorámica de cadera con informe Médico.
6. Radiografía lumbosacra frente y perfil con informe médico.
7. Ortopantografía con informe odontológico.
8. Examen oftalmológico (Agudeza visual, visión cromática y fondo de ojos) con informe correspondiente.
9. Laboratorio: hemograma, eritrosedimentación, glucemia, uremia, orina completa, serología para Chagas –VDRL-Hepatitis A y B (antígeno de superficie) - HIV (Según decreto ley 906/95).
10. **Para el personal femenino**, además de lo anterior, deberá presentar examen clínico ginecológico que incluya examen mamario, colposcopia, papanicolau y ecografía ginecológica. Todos ellos con informe médico ginecológico.

ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARÁN ESTUDIOS MÉDICOS EN FORMATO DIGITAL. TODOS LOS ESTUDIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IMPRESOS EN FORMATO PAPEL O PLACAS RADIOGRÁFICAS CON INFORME MÉDICO FIRMADO.

TENER EN CUENTA QUE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS ESTUDIOS PRODUCIRÁ LA NO CONSIDERACIÓN DEL CANDIDATO/A EN LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN MÉDICA.

Todos los estudios médicos no deberán tener una antigüedad mayor a **noventa (90) días** de realizados, a la fecha del Período de Adaptación.

Si el candidato/a lo desea, en forma previa a su inscripción, podrá consultar al Escuadrón Sanidad de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, con respecto a dudas sobre los estudios médicos exigidos, al teléfono **0351 433-3933 interno 38170**.

Casos particulares

- 1º) Si el candidato/a es ciudadano/a argentino/a por opción, deberá presentar **fotocopia autenticada de la Resolución o Carta de Ciudadanía**.
- 2º) En caso de postulantes menores de edad con madre y/o padre fallecido, deberá presentar fotocopia autenticada del **Acta de Defunción**, previamente legalizada por la Secretaría Justicia o el Registro Nacional de las Personas. Si ambos padres estuvieran fallecidos, deberá presentar trámite judicial con la resolución del tutor designado.
- 3º) Si el candidato/a tuviese hijos, fotocopia autenticada del **Acta de Nacimiento del hijo**, previamente legalizada por la Secretaría de Justicia o el Registro Nacional de las Personas, **y Fotocopia del DNI del hijo**.
- 4º) En caso de incapacidad, suspensión o privación de la Patria Potestad de alguno o de ambos padres del/la candidato/a menor de edad firmará, además, el padre que la ejerza, o tutor designado, debiéndose adjuntar **copia autenticada de la Resolución Judicial** que así lo disponga.
- 5º) En caso de **fallecimiento o ausencia con presunción de fallecimiento** de uno de los padres del candidato/a menor de edad, firmará la aludida documentación el candidato/a junto con el progenitor superviviente, debiéndose adjuntar copia autenticada de la partida de defunción o la resolución judicial que así lo acredite.

Elementos para el Examen Definitivo (enero/ febrero)

10. Lista de elementos con que deberá presentarse el candidato/a para rendir el Examen de Ingreso:

Útiles:

- 1º) Goma lápiz-tinta (dos).
- 2º) Bolígrafo azul (tres).
- 3º) Lápiz negro (dos).

Elementos de aseo (solo para aquellos candidatos que elijan permanecer como régimen interno)

Personal masculino:

- 1°) Pasta dental/cepillo de dientes
- 2°) Desodorante
- 3°) Elementos para afeitarse
- 4°) Toalla de cara
- 5°) Toallón de baño
- 6°) Jabón tocador
- 7°) Papel higiénico
- 8°) Camisas
- 9°) Perchas (3)
- 10°) Pantalón de vestir
- 11°) Zapatos/medias
- 12°) Muda de ropa interior
- 13°) Pañuelos
- 14°) Pijama
- 15°) Ojotas
- 16°) Un par de zapatillas
- 17°) Pantalón corto
- 18°) Remera m/corta
- 19°) Medias de gimnasia
- 20°) Malla para natación
- 21°) Antiparras para natación
- 22°) Gorra para natación

Personal femenino:

- 1°) Pasta dental/cepillo de dientes
- 2°) Desodorante
- 3°) Presilla para cabello color oscuro
- 4°) Toalla de cara
- 5°) Toallón de baño
- 6°) Jabón de tocador
- 7°) Papel higiénico
- 8°) Toallas femeninas
- 9°) Camisas
- 10°) Perchas (3)
- 11°) Falda azul o negra (deberá llegar a la altura de la rodilla)
- 12°) Zapatos/medias
- 13°) Muda de ropa interior
- 14°) Pañuelos
- 15°) Camisón/traje pijama
- 16°) Ojotas
- 17°) Un par de zapatillas
- 18°) Pantalón corto
- 19°) Remera m/cortas
- 20°) Medias de gimnasia
- 21°) Malla para natación
- 22°) Antiparras para natación
- 23°) Gorra para natación
- 24°) Elementos de uso íntimo

11. Teléfonos celulares, efectos de valor (dinero, notebooks, etc.), medicamentos y complejos vitamínicos serán retirados al momento de la presentación para ser guardados y posteriormente

devueltos al abandonar el proceso de selección o finalizar el mismo. Cada candidato/a conservará su documentación y dinero hasta un monto de \$5000 destinado a comprar golosinas, bebidas y comida en la cantina dispuesta a tal efecto. Si posee valores superiores de dinero se dejará en guarda para evitar pérdidas y podrá solicitarlo cuando lo necesite.

Asistencia médica

12. Ante situaciones de urgencia médica, los candidatos/as recibirán la atención primaria en el Escuadrón Sanidad del Instituto y/o en el Hospital Aeronáutico Córdoba. De ser necesaria una asistencia de mayor complejidad por situaciones ajenas al proceso de selección, los/las mismos/as deberán continuar su tratamiento a través de su obra social o lugar de asistencia sanitaria que estimen pertinente.

Reclamos

13. Las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones son “DEFINITIVAS”, como así también, las decisiones adoptadas por la Junta Selectora del Instituto, quien a su vez considerará aquellos casos especiales de reclamos debidamente justificados por causa de no aptitud médica. Estos reclamos deberán ser presentados en nota dirigida al Director del Instituto, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la finalización del Proceso de Selección.

Incorporación

14. Cabe aclarar que, para quienes se incorporen como aspirantes, serán incompatibles con su estado militar, las circunstancias que impidan el normal cumplimiento de todas las actividades exigidas al aspirante durante su permanencia en este Instituto, en razón del régimen pupilo. (Por ejemplo: ejercer actividades comerciales por cuenta propia o de terceros, incorporarse a actividades laborales o deportivas rentadas, en forma permanente, accidental o discontinua, actividades académicas con asistencia regular, etc.).

CAPÍTULO VI

EXAMEN MÉDICO

EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DURANTE LA SELECCIÓN DE INGRESO SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESCUADRÓN SANIDAD DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA CORDOBA. A TAL FIN SE CONFORMARÁ UNA JUNTA MÉDICA DE INCORPORACIÓN, LA QUE DETERMINARÁ UNA APTITUD O NO APTITUD MÉDICA DEL CANDIDATO/A, EN BASE A LO REGLAMENTADO EN EL “MANUAL DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA SELECCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA” – MAPL 10 – EDICIÓN 2022 – CAPITULO I, SUS ANEXOS Y MODIFICACIONES. CABE ACLARAR QUE EL CITADO DOCUMENTO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DURANTE EL AÑO 2024 Y EN CUYO CASO, LA EDICIÓN QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL RECONOCIMIENTO MEDICO, SERÁ LA ÚLTIMA EDICIÓN VIGENTE.

Control Médico Voluntario

1. Para evitar **pérdidas de tiempo y gastos innecesarios**, la Fuerza Aérea le aconseja que lo primero que debe hacer es, un control médico voluntario para **comprobar si satisface las exigencias establecidas** para el examen médico de ingreso.
2. El control médico aconsejado **no debe realizarse en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina.**

Examen Médico de Ingreso

3. Las exigencias del **Examen Médico de Ingreso** cuyas causas de No Aptitud (MAPL 10 Edición 2023) se detallan en el presente Capítulo, corresponden a lo establecido en la Reglamentación vigente.
4. El mismo se llevará a cabo en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, al presentarse el candidato/a al Período de Adaptación, en cuya oportunidad será examinado/a en su conjunto en el Escuadrón Sanidad del Instituto y Gabinete Psicofisiológico Córdoba (INMAE Córdoba) tanto física como psicológicamente. Físicamente deberá reunir las condiciones de salud establecidas. Psíquicamente se apreciará el desarrollo de sus funciones intelectuales y de su personalidad, de acuerdo con la edad y el medio ambiente.

IMPORTANTE

Las enfermedades latentes y previas, no detectables por las técnicas habituales de examen, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación y que sean motivo de No Aptitud, traerán aparejada la baja del candidato/a sin responsabilidad alguna para la Fuerza Aérea y sin derecho a reclamo.

Técnica del reconocimiento Médico

5. Los reconocimientos médicos para ingreso o control constarán de los siguientes exámenes:
 - 1°) clínico general y quirúrgico:
 - a) Oftalmológico
 - b) Otorrinolaringológico
 - c) Cardiológico
 - d) Neurológico
6. Los reconocimientos médicos serán practicados por los Escuadrones y Servicios de Sanidad de los Institutos de Formación.

Conformación corporal

7. La misma será valorada teniendo en cuenta fundamentalmente la relación armónica entre el peso, talla y el perímetro torácico.
8. Son causas de no aptitud:

1°) **Talla:** Deberá ser medida con medidor de talla, estadiómetro o altímetro, con el candidato de pie y descalzo, con el cuerpo erguido y en extensión máxima, y la cabeza erecta mirando el frente. Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

a) Estatura mínima: **1,55** metros.

b) Estatura máxima: **1,90** metros

2°) **Peso:** Se consideran los siguientes parámetros
Valores de índice de Masa Corporal: IMC (Kg/ m²)

Normopeso:	18,5- 24,9
Sobrepeso:	25- 29,9
Obesidad Moderada (Grado I)	30- 34,9
Obesidad Grave (Grado II)	35- 39,9
Obesidad Mórbida (Grado III)	40-49,9
Doble Obesidad Mórbida	> 50 IMC

Aquellos candidatos con obesidad moderada (Grado I) podrán solicitar reconsideración. En los casos de aquellos aspirantes que refieran obesidad grave (Grado II), Obesidad mórbida (Grado III), o doble obesidad mórbida (Grado IV) la NO APTITUD otorgada en la primera instancia de calificación será inapelable.

3°) **Perímetro Torácico:** Quedará a criterio de médico examinador, siempre que el candidato se encuentre armónicamente constituido.

4°) Toda otra conformación o mal formación corporal que pudiera comprometer la función o que pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

Piel - Tejido Celular y Anexos

9. Son causas de no aptitud:

1°) El acné seborreico muy pronunciado y pustuloso o complicado o aquel que por sus características pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

2°) La dermatitis atópica

- 3°) Los líquenes.
- 4°) Los eczemas.
- 5°) Las micosis cutáneas extensas.
- 6°) La ictiosis.
- 7°) La bromhidrosis crónica y marcada.
- 8°) La hiperhidrosis macerante o rebelde.
- 9°) El vitíligo con evolución complicada.
- 10°) El pénfigo.
- 11°) La psoriasis.
- 12°) El albinismo.
- 13°) Las pigmentaciones que pudieran degenerar ó complicarse por exposición solar o situaciones de rozamiento, extensas y visibles.
- 14°) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.
- 15°) Las ulceraciones extensas y/o crónicas que afecten la función o corren peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- 16°) Las piodermitis graves y extensas.
- 17°) La esclerodermia.
- 18°) Los angiomas, según tamaño y localización.
- 19°) Las cicatrices que dificulten la actividad específica ó que por su localización o características corren peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar (exposición solar-rozamiento).
- 20°) Las alopecias no son causa de no aptitud por sí mismas, pero quienes la presenten deben ser evaluados por el Servicio de Psicología, ya que en algunos casos pueden ser manifestaciones de trastorno de su especialidad. Para el caso de las alopecias infecciosas, la aptitud dependerá de la enfermedad base.
- 21°) Toda afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función.
- 22°) Lesiones dérmicas secundarias a enfermedades del tejido conectivo y/o de los anexos.
- 23°) Tatuajes considerando extensión, número y símbolo que por sus características puedan afectar la investidura militar y/o que sea visible con cualquiera de los uniformes reglamentarios.

Cabeza – Cuello

10. Son causas de no aptitud:
 - 1°) Las exostosis o deformaciones craneales que dificulten el uso de equipos del uniforme.
 - 2°) El prognatismo o micrognatia que afecte la función (masticatoria, fonación, etc.).
 - 3°) Quistes bronquiales congénitos u operados con secuelas.

- 4°) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicos.
- 5°) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial Espontánea o provocada por maniobras del examen.
- 6 °) Cualquier función o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios.

Tórax

11. Son causas de no aptitud:

- 1°) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
- 2°) La excursión respiratoria inferior a 5 cm.
- 3°) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero, o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera la función respiratoria o circulatoria, o con el uso de equipos o uniformes reglamentarios.
- 4°) Toda afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.

Columna Vertebral

12. Son causas de no aptitud:

- 1°) Las espondilitis de cualquier etiología.
- 2°) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, escoliosis, lordosis) que afecten la dinámica postural o el normal funcionamiento del sistema óseo.
- 3°) La espondilosis.
- 4°) Las hernias y/o protrusiones discales operadas por TAC/RMN y aquellas operadas, cuyas secuelas puedan alterar la función y/o provocar algún daño secundario a criterio del médico examinador.
- 5°) Las espondilolistesis.
- 6°) La espina bífida con manifestaciones neurológicas o funcionales.
- 7°) La sacralización de la 5° vértebra lumbar manifiesta / con neoartrosis / y / o síntomas clínicos.
- 8°) La luxación congénita de cadera y las displasias cefalocotiloideas primarias o secundarias.
- 9°) Los quistes sacrocoxígeos. 10°) El mal de Pott.
- 11°) Las secuelas de fracturas de la columna y luxaciones que comprometen la función.
- 12°) Toda afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o que pudiera agravarse con las actividades propias de la vida militar.
- 13°) Estenosis raquídea
- 14°) Vértebra transicional y unilateral.

Huesos

13. Son causas de no aptitud.

1°) La osteomielitis.

2°) Cualquier osteosíntesis que limiten las funciones, quedando a criterio del médico la solicitud de estudios complementarios

3°) La osteítis deformante.

4°) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.

5°) Las fracturas recientes.

6°) La osteoporosis

7°) La osteoartritis

Articulaciones - Ligamentos - Músculos

14. Son causas de no aptitud

1°) La artritis agudas y crónicas.

2°) La artritis reumatoidea

3°) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función

4°) Las hidrartrosis y hemartrosis.

5°) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.

6°) La artritis psoriática.

7°) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y periartritis.

8°) Los esguinces y luxaciones recidivantes.

9°) Las anquilosis.

10°) Las pseudoartrosis.

11°) Las rupturas, retracciones, adherencias ligamentosas y las lesiones meniscales que dificulten la función.

12°) Las hernias musculares.

13°) Las distrofias musculares

14°) Toda afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.

Extremidades Superiores

15. Son causas de no aptitud

- 1°) La ausencia o pérdida total o parcial de un dedo de cualquier mano.
- 2°) La polidactilia o sindactilia.
- 3°) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función
- 4°) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturbe la función de los mismos.

Extremidades Inferiores

16. Son causas de no aptitud

- 1°) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.
- 2°) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie o de un dedo de cada pie.
- 3°) El pie plano equino y cavo que comprometa la función.
- 4°) El pie equino y cavo que comprometa la función.
- 5°) La superposición de dedos que comprometa la función.
- 6°) El dedo en martillo con marcada hiperqueratosis que comprometa la función.
- 7°) El Hallux Valgus.
- 8°) La hiperqueratosis y verrugas plantares.
- 9°) El mal perforante plantar.
- 10°) El Genu Valgum, Varum o Recurvatum pronunciados.
- 11°) El acortamiento de un miembro 2 cm. o más, que altere la estética o la dinámica que pudiera producir síntomas por las actividades propias de la vida militar
- 12°) Toda afección o lesión de los miembros inferiores que comprometa la función.

Mediastino

17. Son causas de no aptitud todas las afecciones agudas o crónicas que limiten la capacidad funcional de los órganos que lo conforman y que no están específicamente mencionados en otros párrafos de este Capítulo.

Aparato Respiratorio

18. Son causas de no aptitud

- 1°) La disminución de la capacidad vital forzada respiratoria.
- 2°) La pleuresia y derrames pleurales y sus secuelas.
- 3°) El neumotorax espontáneo o antecedentes del mismo.
- 4°) El empiema.

- 5°) La bronquitis crónica.
- 6°) Las bronquiectasias.
- 7°) El enfisema pulmonar.
- 8°) Las afecciones quísticas del pulmón
- 9°) El tórax que presente imágenes radiográficas anormales, salvo que estudios posteriores demuestren la ausencia de patología dentro del período de incorporación.
- 10°) El asma y/o la hiperactividad bronquial actual, debiendo presentar espirometría e informe de neumonólogo.
- 11°) La silicosis.
- 12°) La atelectasia.
- 13°) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función respiratoria provocadas por enfermedades infectocontagiosas endémicas o pandémicas.

Aparato Digestivo

19. Son causas de no aptitud

- 1°) El labio leporino solo cuando se vea afectado la función digestiva o respiratoria.
- 2°) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplastías crónicas.
- 3°) Las fístulas salivares.
- 4°) La ránula extensa.
- 5°) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias de la lengua, las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra.
- 6°) La perforación o pérdida de sustancia del paladar o adherencias extensas.
- 7°) Toda afección que afecte la masticación, la deglución o la fonación.

Aparato Dentomaxilar

20. No se considerará no apto la utilización de aparatología fija de ortodoncia (Brackets), a excepción de aquellos casos que sean en tratamiento de mala oclusión severa. Deberá presentar certificado de odontólogo tratante sobre su estado de tratamiento, así como consentimiento informado de eximición de responsabilidades de los daños que le pudiera provocar con las actividades propias de la vida militar.

Son causas de no aptitud.

21. Son causa de no aptitud

- 1°) La presencia de procesos infecciosos ya sea de evolución aguda o crónica condicionarán la aptitud odontológica según su gravedad
- 2°) La pérdida de tres o más piezas dentarias, alternadas o contiguas, de cada arco dentario

(excepto los terceros molares), no repuestos protésicamente o, de una o más piezas dentarias anteriores, cuándo afecte la fonación y/o masticación quedando a criterio del profesional en cada caso en particular.

3°) Caries incurables: a fin de su clasificación se considerarán como piezas ausentes no respuestas protésicamente.

4°) Caries curables pasibles de tratamiento mediante restauraciones plásticas de operatoria dental: el candidato no podrá tener más de TRES (3)

5°) Las enfermedades periodontales no susceptibles de tratamiento o con pronóstico desfavorable.

6°) Disfunciones articulares con sintomatología.

7°) Las prótesis cuando a criterio del odontólogo examinador, no cumpla con los requisitos de funcionalidad en la fecha de la incorporación.

8°) Las malas oclusiones severa.

Esófago

22. Son causas de no aptitud

1°) Las estenosis.

2°) Los divertículos.

3°) Las úlceras y esofagitis crónicas de cualquier etiología.

4°) El megaesófago.

Estómago y Duodeno

23. Son causas de no aptitud:

1°) La gastritis crónica.

2°) Las duodenitis.

3°) La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.

4°) La gastroenterostomía, gastrectomía, resección por úlcera péptica.

5°) La dolico gastría manifiesta.

Intestino - Hígado - Páncreas - Peritoneo

24. Son causas de no aptitud

1°) Las enteritis, colitis y proctitis crónicas.

2°) Las úlceras intestinales.

3°) Las resecciones intestinales parciales.

4°) Las fisuras del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal, el

prolapso rectal y las hemorroides voluminosas y/o complicadas o sangrantes.

- 5°) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de los mismos.
- 6°) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.
- 7°) Las diverticulitis o diverticulosis y megacolon.
- 8°) Las hemorragias gastrointestinales.
- 09°) Toda enfermedad congénita o adquirida del hígado y las crónicas.
- 10°) Las disquinesias biliares.
- 11°) La pancreatitis aguda o crónica.
- 12°) Las visceroptosis pronunciadas.
- 13°) Las enfermedades crónicas del peritoneo.
- 14°) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño o localización o antecedentes de operaciones de ambas dentro de 60 (sesenta) días precedentes.
- 15°) Cualquier afección que perturbe la función normal del aparato digestivo, como enfermedades de mala absorción, autoinmunes y/o de origen congénito que alteren la normal motilidad o requieran una alimentación especial.

Aparato Circulatorio

25. Son causas de no aptitud

- 1°) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología (excepto pericarditis aguda benigna sin secuela), como así los que presenten antecedentes de las mismas.
- 2°) Las valvulopatías (congénitas o adquiridas) y los soplos de cualquier etiología salvo que luego de un exhaustivo estudio se demuestren que son funcionales.
- 3°) Las tensiones arteriales que superen los siguientes valores (referenciales) tomados en decúbito supino y expresado en mm. De mercurio:
 - a) Si la presión arterial sistólica (PAS) ES mayor o igual a 140MMHG y/o su presión arterial diastólica es mayor o igual a 90MMHG, tomados en tres oportunidades distintas con diferencias de diez minutos entre cada una.
 - b) Deberán tenerse en cuenta las variables individuales dejando su evaluación a criterio del médico examinador.
- 4°) La hipotensión arterial, con manifiesta repercusión hemodinámica o hipotensión ortostática.
- 5°) Los trazados electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación o propagación del estímulo, o alteraciones miocárdicas estructurales (de tipos isquémicos o farmacológicos, o infecciosos y/o cualquier otro tipo etología que provoque alt. estructural miocárdica)
- 6°) Los aneurismas de cualquier vaso.
- 7°) Las vasculopatías periféricas.

- 8°) Las cardiopatías congénitas y las miocardiopatías.
- 9°) Las várices y flebitis.
- 10°) El varicocele, fehacientemente demostrado por estudios complementarios.
- 11°) Las hemorroides voluminosas y/o complicadas, las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico, que tome como base el pronóstico de la misma.
- 12°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función cardiocirculatoria
- 13°) La eritromelalgia.
- 14°) La astenia neurocirculatoria.
- 15°) Las arritmias cardiacas determinarán una calificación de aptitud psicofísicas acorde a las causas que las originan, magnitud, persistencia y repetición del trastorno, pronóstico, complicaciones y repercusión funcional sobre el estado general e incidencia sobre la capacidad laboral y seguridad del trabajo.
- 16°) La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas, y el bloqueo A-V completo, determinará la calificación de “Aptitud Psicofísica Mala” para los grupos III y IV.
- 17°) Los bloqueos A-V de primer grado no modificables y con PR mayor 0.28s determinará la calificación de “Aptitud Psicofísica Mala” para los grupos III y IV.
- 18°) Los bloqueos de rama deberán ser valuados en el contexto de sus repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la identidad del sistema de conducción con estudios electrofisiológicos.
- 19) El bloqueo completo de rama izquierda condiciona la no aptitud, excepto en los casos que los estudios complementarios demuestren ausencia de enfermedad cardiaca subyacente.
- 20°) La preexcitación ventricular Wolf- Parkinsos- White (WPW)

Aparato Urogenital

26. Son causas de no aptitud:
 - 1°) La albuminuria dosable.
 - 2°) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedad del sistema urinario.
 - 3°) La glucosuria.
 - 4°) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
 - 5°) La nefritis aguda - crónica.
 - 6°) La nefrosis.
 - 7°) La litiasis renal y/o de las vías urinarias.

- 8°) La pielitis crónica.
- 9°) La pielosis renal.
- 10°) La pielonefritis, hidronefritis y la pionefrosis.
- 11°) El riñón poliquístico.
- 12°) Las estrecheces de las vías urinarias.
- 13°) Las cistitis crónicas.
- 14°) La incontinencia y retención de orina.
- 15°) El hermafroditismo y el pseudohermafroditismo.
- 16°) La amputación del pene, total o parcial.
- 17°) La fimosis puntiforme.
- 18°) Las enfermedades de la próstata.
- 19°) Las epispadias o hipospadias.
- 20) Las fístulas uretrales.
- 21°) La ausencia o atrofia, hipotrofia testicular marcada unilateral o bilateral, la ectopía testicular unilateral o bilateral.
- 22°) La hidrocele crónica.
- 23°) La orquitis o epididimitis crónica.
- 24°) La uretritis crónica.
- 25°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función urogenital.
- 26°) Cualquier alteración genética que produzca manifestaciones físicas u hormonales que limiten las actividades propias de la vida militar.
- 27°) Cualquier patología que sugiera por la pérdida de un órgano.

Toco ginecología

27. Son causas de no aptitud

- 1°) Las malformaciones congénitas y/o adquiridas del aparato genital femenino.
- 2°) Las secuelas de intervenciones quirúrgicas que impliquen la pérdida total de una función genital femenina y/o dejen secuelas signo-sintomatológicas.
- 3°) Los tumores malignos.
- 4°) Las inflamaciones y/o infecciones agudas o crónicas, bacterianas, parasitarias, micóticas y/o virales de cualquier sector del aparato genital femenino.
- 5°) El carcinoma "insitu" o sus lesiones precursoras diagnosticadas colposcópicamente y/o

citológicamente y/o histológicamente.

6°) La endometriosis.

7°) La dismenorrea que no revierta con tratamiento clínico.

8°) Las alteraciones permanentes y/o incapacitantes del ciclo menstrual: amenorrea, hipermenorrea, polimenorrea, metrorragia y menometrorragia.

9°) Las distopsias genitales.

10°) Las malformaciones mamarias congénitas y/o adquiridas que impidan o dificulten el uso de uniformes y equipos especiales en la actividad a desarrollar o cuando pudieran provocar síntomas dolorosos y/o complicaciones por las actividades propias de la vida militar.

11°) Las infecciones crónicas de la mama y prótesis. 12°) Los tumores malignos de la mama.

Aparato Ocular

28. Son causas de no aptitud

1°) Globos oculares

a) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.

b) La exoftalmía.

c) La asimetría manifiesta de los globos oculares cuando ello dificulte la función.

2°) Párpados

a) Las cicatrices viciosas cuando dificulten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.

b) Las deformaciones.

c) La ptosis congénita o adquirida que dificulte la función visual.

d) El lagofalmo.

e) Electropion.

f) La triquiasis.

g) Las blefaritis.

h) Las beflaroconjuntivitis crónicas.

3°) Aparato Lagrimal

a) La eversión del punto lagrimal.

b) La dacrocistitis crónica

c) La epífora.

d) La fístula lagrimal

4°) Conjuntiva.

- a) Todas las conjuntivitis crónicas.
- b) El tracoma aún en estado cicatricial.
- c) El Pterigion.
- d) El simblefaron.

5°) Córnea.

- a) Las queratitis agudas y crónicas.
- b) Los leucomas.
- c) El estafiloma.
- d) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
- e) Las úlceras corneales o antecedentes de ulceraciones recurrentes.

6°) Esclerótica:

- a) La escleritis y la escleroectasia.

7°) Iris, Cuerpo Ciliar y Coroides.

- a) Las malformaciones.
- b) Los colobomas.
- c) Las sinequias.
- d) Las inflamaciones crónicas.
- e) La ausencia o migraciones del pigmento.
- f) Las alteraciones de los reflejos pupilares.
- g) La distancia interpupilar menor de 55 mm. o mayor de 70 mm.

8°) Cristalino

- a) Las malformaciones.
- b) La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
- c) Las opacidades que interfieren o no la visión.
- d) Los lentes intraoculares cualquiera sea el método de implante que reemplace al cristalino.

9°) Cuerpo Vítreo.

- a) Las malformaciones.
- b) Las hialitis y la licuefacción.

10°) Retina.

- a) El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
- b) Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares. c) Quistes maculares.
- d) La degeneración pigmentaria.
- e) Las retinitis y coriorretinitis.

11°) Nervio Óptico.

- a) Las neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrobulbares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la papila.
- b) La atrofia óptica.
- c) El edema de papila.

12°) Músculos.

- a) Los trastornos de los músculos intrínsecos, extrínsecos del globo ocular.
- b) El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.

13°) Tensión Ocular: El glaucoma en todas sus formas. La tonometría deberá tomarse con tonómetros normalizados, desechando las maniobras digitales.

14°) La agudeza visual lejana. - Exigencias Mínimas:

7/10 en cada ojo sin corrección. Cada ojo debe ser corregible como mínimo a 10/10. Esta agudeza visual deber ser obtenida con equipos para testear Visión del tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.
La refracción mediante ciclopejía, no debe presentar un defecto superior a: 1,75 dioptrías de hipermetropía.
0,25 dioptrías de miopía.
0,75 dioptrías de astigmatismo.

15°) La agudeza visual cercana: Menos de 10/10 a 33 cm. determinada mediante el equipo para testear visión tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

16°) Acomodación: No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad, según la siguiente tabla

AÑOS	DIOPTRIAS	AÑOS	DIOPTRIAS
15	12,0	21	10,9
16	11,9	22	10,7

17	11,8	23	10,5
18	11,6	24	10,2
19	11,5	25	9,9
20	11,1	26	9,7

17°) Motilidad Ocular: La motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:

- a) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60°.
- b) La heteroforía no debe superar a la distancia de 6 metros los siguientes valores:
 - 10 dioptrías prismáticas de esoforia.
 - 5 dioptrías prismáticas de exoforia.
 - 1 dioptría prismática de hiper o hipoforia.
- c) La heteroforía no debe ser superior a 12 dioptrías de exoforia a la distancia de 33 cm.
- d) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70 mm.

18°) Campo Visual:

- a) Se considera causa de No Aptitud la reducción de 15° de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.

19°) Prueba de los Lentes Rojos: Diploía o supresión a menos de 50 cm.

20°) Visión de profundidad: Un promedio inferior a 102,4% con el equipo de visión Tester Ortho - Rater Rodenstock o similar.

21°) Visión Nocturna:

- a) La velocidad de adaptación de la visión a la oscuridad; el umbral absoluto de visión fotocópica y escotópica deben estar dentro de los límites fisiológicos.
- b) La ceguera nocturna es causa de No Aptitud.

22°) Visión Cromática: Las discromatopsias congénitas o adquiridas cualquiera sea su forma clínica con la tabla de Ishihara.

Sistema Otorrinolaringológico

29. Son causas de no aptitud

1°) Oído:

- a) La pérdida total o parcial de un pabellón auricular y/o sus distrofias cuando se viera

afectada la función auditiva o cuando existiera peligro de complicación por actividades propias de la vida militar.

- b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más de 50% de su luz.
- c) La infección crónica del conducto auditivo externo.
- d) Las otitis medias supuradas agudas o crónicas.
- e) La otitis media crónica simple.
- f) La otitis media colesteromatosa.
- g) La perforación de la membrana del tímpano.
- h) La mastoiditis aguda o crónica.
- i) Las intervenciones quirúrgicas del oído medio.
- j) La obstrucción tubárica crónica o a repetición comprobable objetivamente por impedanciometría y timpanometría.
- k) Las alteraciones del sistema del equilibrio que dependan del sistema vestibular tanto en forma aguda como crónica.
- l) La hipoacusia uni o bilateral que sobrepase una pérdida de 20 decibeles tomada en la vía aérea en todas las frecuencias del audiómetro.
- m) Todos los tumores benignos que por su localización y/o expansión puedan comprometer algunos de los ítems antes mencionados.

2°) Nariz:

- a) La pérdida total o parcial de la nariz.
- b) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
- c) Las modificaciones del volumen ó forma de la nariz, solo cuando comprometa la función.
- d) La rinitis atrófica u ocnosa.
- e) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal. f) Las hipertrofias de los cornetes.
- g) La perforación del tabique nasal, no interesando su etiología. h) La anosmia, parosmia y/o casosmia.
- i) La sinusitis crónica.
- j) Las rinopatías alérgicas.

3°) Faringe - Laringe:

- a) La amigdalitis crónica

- b) La hipertrofia amigdalina y/o adenoidea que afecten la función respiratoria y/o ventilatoria.
- c) La faringitis crónica.
- d) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
- e) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución y/o fonación.
- f) La parálisis de las cuerdas vocales, lo mismo que cualquier alteración funcional u orgánica de cualquier etiología, que modifique el tono, timbre, frecuencia y fuerza; lo mismo que de su emisión, de la voz hablada para su edad y sexo, dentro de los límites habituales.
- g) Las laringitis crónicas de cualquier naturaleza.
- h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre de voz de acuerdo a la edad.
- i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.
- j) Las alteraciones del gusto, desde las ageusias, como a todas las otras alteraciones.
- k) Todos los tumores benignos que puedan alterar o modificar cualquiera de los ítems anteriores.

Sistema Endócrino - Metabolismo y Nutrición

30. Son causas de no aptitud
- 1°) El gigantismo o acromegalia.
 - 2°) El enanismo.
 - 3°) La distrofia adiposo - genital. Hipopituitarismo.
 - 4°) El bocio. Historia de tiroidectomía.
 - 5°) El hipotiroidismo manifiesto. El mixedema.
 - 6°) El cretinismo.
 - 7°) Las disfunciones paratiroides.
 - 8°) El hiperinsulinismo.
 - 9°) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivo.
 - 10°) Las disfunciones gonadales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo.
 - 11°) La ginecomastia exagerada uni o bilateral cuando dificulte el uso del uniforme o sus anexos o cuando por sus características corriera peligro de complicarse por las actividades propias de la vida militar.
 - 12°) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc.

- 13°) La obesidad mórbida, cuando por sus características corriera peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar.
- 14°) La gota.
- 15°) Las diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
- 16°) La osteomalacia.
- 17°) La lipomatosis.
- 18°) Cualquier afección que perturbe las funciones endócrinas.

Sistema Hemolinfático

31. Son causas de no aptitud

- 1°) Las anemias, en cualquiera de sus formas clínicas.
- 2°) Las enfermedades mieloplásticas rojas, blancas o plaquetarias. (como el miolema múltiple)
- 3°) Las enfermedades mieloproliferativas rojas, blancas o plaquetarias.
- 4°) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas no Hodgkin.
- 5°) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.
- 6°) Las enfermedades crónicas del bazo.
- 7°) Las enfermedades crónicas tromboembólicas.
- 8°) La esplenectomía.
- 9°) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.
- 10°) La espondiolitis anquilosante.
- 11°) la dermatomiositis
- 12°) La poliarteritis nodosa
- 13°) La artritis psoriasica
- 14°) La esclerodermia
- 15°) El lupus eritomatoso sistémico.
- 16°) la enfermedad mixta del tejido colectivo
- 17°) Cualquier afección que, por su naturaleza, provoque o pueda provocar alteraciones fisiopatológicas que afecten la homeostasis del organismo.

Sistema Nervioso

32. Son causas de no aptitud

- 1°) La epilepsia en todas las formas clínicas.
- 2°) La disfunción cerebral comprobada electroencefalográficamente.
- 3°) Los movimientos involuntarios evidentes: Tics coreiformes, atetósicos, temblores y mioclonías.
- 4°) Las neuritis, neuralgias y neuropatías, cualquiera sea su etiología.
- 5°) El tartamudeo, sea de origen psicológico u orgánico.
- 6°) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
- 7°) Las enfermedad neurológicas de origen infecciosas, (bacterianas, virosicas, parasitarias) cualquiera sea su forma clínica.
- 8°) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
- 9°) Las operaciones de cualquier proceso encefalomedular.
- 10°) Las parálisis y paresias.
- 11°) Las distonías neurovegetativas evidentes.
- 12°) Cualquier secuela de tratamiento cráneo encefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsíquica.
- 13°) Cualquier afección neurológica que se diagnostique en el momento del examen, como así cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares hereditarias.
- 14) son causas de no aptitud las siguientes patologías del sueño a evaluar por el médico clínico neurólogo, o psiquiatra mediante la anamnesis, estudios de laboratorio, estudio electroencefalográfico, o estudio del sueño (Polisomnografía con medicación de saturometría / espirometría con prueba de CPAP en caso de apneas del sueño).
 - a) Parasomnias del sueño no REM.
 - b) Insomnios.
 - c) Hipersomnia idiopática.
 - d) Narcolepsia.

Enfermedades y Trastornos Mentales

33. Son causas de no aptitud
- 1°) Las afecciones congénitas o adquiridas, agudas o crónicas, activas o latentes del psiquismo que pudieren significar un riesgo para el desempeño de la vida militar.
 - 2°) El consumo de sustancias psicoactivas y la comprobación de metabolitos positivos.
 - 3°) El alcoholismo.
 - 4°) Los trastornos de la personalidad.
 - 5°) La enfermedad psicopática.
 - 6°) Los trastornos de conducta, manifiestos o encubiertos.

- 7°) Los trastornos del desarrollo, demencias y otros trastornos mentales orgánicos.
- 8°) Las esquizofrenias, delirios y otros trastornos psicóticos.
- 9°) Los trastornos afectivos y de adaptación.
- 10°) Las neurosis de ansiedad: obsesivo-compulsiva, fóbica, histérica, somatoforme, hipocondría, somatización.
- 11°) Las reacciones psíquicas puestas de manifiesto durante su actividad, examen psicofisiológico y/o vida de relación, no acordes con las situaciones referidas.
- 12°) Antecedentes psiquiátricos de episodios, conductas o manifestaciones de fallas de los mecanismos defensivos consecuentes o emergentes de patologías no psiquiátricas.

Enfermedades Alérgicas

34. Son causas de no aptitud
- 1°) El asma bronquial.
 - 2°) La bronquitis espasmódica a repetición.
 - 3°) El coriza espasmódico.
 - 4°) El edema angioneurótico.
 - 5°) Las jaquecas a repetición.
 - 6°) La urticaria recidivante.
 - 7°) La dermatitis alérgica.
 - 8°) La anafilaxia alimentaria.
 - 9°) Los pruritos crónicos.
 - 10°) Cualquier afección alérgica que modifique la función normal del organismo.

Enfermedades Infecciosas

35. Son causas de no aptitud
- 1°) La lepra.
 - 2°) La amebiasis.
 - 3°) El paludismo.
 - 4°) La equinococosis.
 - 5°) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
 - 6°) Cualquier enfermedad infecto contagiosa o parasitaria que perturbe o pueda perturbar la función normal de algún órgano o aparato.

Enfermedades Tumoriales

36. Son causas de no aptitud
- 1°) Los tumores malignos de cualquier localización.
 - 2°) Los tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y/o extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro. (En todos los casos se indicará su localización).

Apelación

37. Los candidatos/as de ingreso que estén en desacuerdo con la calificación de NO APTO obtenida en el examen médico de ingreso, podrán apelar al Gabinete Psicofisiológico Córdoba, dentro de los Cinco (5) días hábiles inmediatamente posteriores a la fecha de su calificación. Para ello deberán presentar un pedido de reconsideración, con la opinión escrita (certificado) de un profesional (médico u odontólogo) especialista en la enfermedad o afección

que motivó la no aptitud y los estudios médicos complementarios que le fueran requeridos.

38. La autoridad médica responsable de la incorporación tramitará la solicitud de reconsideración ante el INMAE, Gabinete Psicofisiológico Bueno Aires, o Gabinete Psicofisiológico Córdoba, según corresponda (gastos de traslado y estadías a cargo del candidato) siendo esta decisión **inapelable**.

IMPORTANTE: EN DOS SITUACIONES NO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LA RECONSIDERACION: LA ALTERACION DE LA VISION DE LOS COLORES (DALTONISMO) Y DETECCION DE **DROGAS** EN EL ESTUDIO DE LABORATORIO DE INGRESO (COCAINA, MARIHUANA, ESTEROIDES Y BENZODIAZEPINAS).

39. A tal efecto como **Anexo CHARLIE DEL CAPÍTULO VI**, encontrará un modelo de nota de reconsideración que deberá ser llenado por el/la candidato/a que solicita la revisión de su calificación (por duplicado). La misma deberá ser presentada en la División Alumnos y Escuadrón Sanidad, para iniciar el proceso de apelación.

Importante

40. El médico examinador podrá efectuar cualquier examen complementario que estime conveniente. Deberá también aconsejar al candidato/a el tratamiento de todas aquellas afecciones curables en un plazo tal, que en el futuro posibilite el ingreso como aspirante.

ANEXO ALFA DEL CAPÍTULO VI

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A INGRESO A LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA REFERENTE A LA CIRUGÍA REFRACTIVA

1°) La cirugía refractiva, en candidatos/as a ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, podría ser aceptada bajo las siguientes condiciones:

- a) Técnica de Foto Ablación por “QUERATECTOMÍA FOTORREACTIVA” (PRK) en forma excluyente.
- b) Corrección óptica menor a 5 dioptrías de miopía esférica y astigmatismo miópico de menor de menos 1.75 dioptrías.
- c) Historia clínica con informe pre y post quirúrgico.
- d) Paquimetría pre y post-quirúrgica.
- e) Topografía corneal post-quirúrgica.
- f) Campo visual normal.
- g) Agudeza visual post-quirúrgica no fluctuante.
- h) Agudeza visual post-quirúrgica dentro de los límites que determina el párrafo 28, Incisos 14 y 15 del Capítulo V.
- i) Visión de contraste normal.
- j) Visión nocturna normal.
- k) Que no exista deslumbramiento ni halos.
- l) Que no exista opacidad y restos estromales en córnea.
- m) Que no exista visión neblinoza ni resplandor.
- n) Oftalmocopia binocular indirecta en retina dentro de parámetros normales.
- o) Error refractivo post-quirúrgico no mayor de menos de 0.50 dioptrías en esférico y en cilindro, medido esto con autorefractometría en forma directa o bajo ciclopejía.
- p) Aprobar las pruebas fisiológicas de Medicina Aeronáutica a determinar.

2°) Que, reunida la totalidad de las condiciones anteriormente enumeradas, el candidato/a podrá ser evaluado/a para su ingreso, habiendo transcurrido un año desde el evento quirúrgico, dicha evaluación será realizada por el Médico Calificador de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba. En caso de **NO APTITUD**, el examinado/a será reconsiderado/a por el Comité de Aptitud y Dispensas, dependiente del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E), quien emitirá una calificación definitiva e inapelable de la Aptitud Psicofisiológica. Para lo cual es necesario el pedido de reconsideración elaborado por el interesado/a que solicite ser reevaluado/a por la segunda instancia.

ANEXO BRAVO DEL CAPÍTULO VI

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERIODO DE LACTANCIA.

(Resolución N° 1273 Anexo I del Ministerio de Defensa)

ARTÍCULO 1°.- Podrán inscribirse para rendir exámenes de ingreso las mujeres que se encuentren en estado de gravidez o período de lactancia, conforme las condiciones que se establecen en el presente Anexo y de las que se les hará tomar conocimiento escrito en oportunidad de recibir su solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 2°.- Será obligatorio para la postulante acreditar con certificado médico o denunciar bajo declaración jurada su estado de gravidez cuando estuviere en conocimiento de ello, como asimismo si se encuentra en período de lactancia.

ARTÍCULO 3°.- La institución efectuará o requerirá la realización de los exámenes médicos correspondientes para la detección o constatación del embarazo, previo consentimiento informado de la postulante.

ARTÍCULO 4°.- La postulante que se encuentre en estado de gravidez podrá rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido.

En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 5°.- El puntaje del examen intelectual aprobado tendrá vigencia hasta que finalice el período de gestación y/o de lactancia, según el caso, por un plazo que no podrá exceder los DOS (2) años calendario desde la fecha de certificación del embarazo. Cumplidos estos plazos, podrá la candidata presentarse en la siguiente incorporación para cumplimentar con la totalidad de los exámenes de educación física e instrucción militar necesarios para el ingreso. Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descripta, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio. En ningún caso podrá oponerse el requisito impuesto por el límite de edad para la incorporación que fije la reglamentación, aún si dicha edad se alcanzara cuando no hubiera transcurrido el plazo máximo previsto en el presente Artículo.

La candidata que naturalmente o por opción finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

En todos los casos, los exámenes que deberán rendirse serán los vigentes al momento de la presentación efectiva para rendir.

ARTÍCULO 6°.- Superado el plazo otorgado en razón de estado gravidez y lactancia, la postulante que no hubiera regularizado su situación de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberá reiniciar su procedimiento de postulación.

ARTÍCULO 7°.- Si la candidata se presentara nuevamente embarazada deberá reinscribirse y si hubiera vencido el plazo de dos años de licencia a los cuales se refiere el Artículo 5° sólo podrá reinscribirse una vez más a los efectos de realizar los exámenes intelectuales quedando su incorporación sujeta al cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el ingreso de cada Instituto, inclusive el límite de edad.

ARTÍCULO 8°.- Las candidatas que se encuentren en período de lactancia podrán rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido el que

tendrá validez hasta el siguiente período de incorporación, oportunidad en que deberá presentarse para completar la totalidad de los exámenes pendientes necesarios para su ingreso, los que una vez aprobados la habilitarán para su incorporación.

Será de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en los artículos previos.

La no presentación en el siguiente período de incorporación inmediato al vencimiento del plazo agota toda posibilidad de volver a presentarse, debiendo reiniciar la interesada todo el procedimiento.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descrita, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio. ARTÍCULO 9º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE EN EL PERÍODO DE EXÁMENES Y DE ADAPTACIÓN, QUEDARAN EN ESTADO DE GRAVIDEZ (Anexo II de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- La candidata será responsable de informar de inmediato por medio fehaciente su estado de gravidez cuando tuviere conocimiento de ello, como así también si tuviera sospecha de su probabilidad de embarazo. ARTÍCULO 2º.- La candidata estará sujeta a los estudios médicos que certificarán su embarazo y demás que se correspondan con su estado.

ARTÍCULO 3º.- En forma inmediata a la noticia fehaciente del embarazo ante su superior, la candidata deberá suspender toda actividad física y sólo podrá ser sometida a las exigencias de carácter intelectual. En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 5º.- La candidata que finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

CADETES, ASPIRANTES, CURSANTES O ALUMNAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ (Anexo III de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- Cuando se presentaren casos de cadetes, aspirantes, cursantes o alumnas que resultaren embarazadas éstas deberán comunicarlo en forma inmediata al superior de quien dependa, como asimismo si tuviera sospecha de embarazo. En forma inmediata se le deberá brindar asistencia sanitaria y se le efectuarán los estudios que correspondan para constatar el embarazo. ARTÍCULO 2º.- Si la cadete o aspirante, fuera menor de edad, se dará conocimiento al padre, madre o tutor previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 3º.- Cuando los estudios que le fueran realizados arrojen resultado positivo de embarazo, se le otorgará a la cadete, aspirante, cursante o alumna una licencia extraordinaria que le será concedida por la Dirección General de Personal previo informe de la autoridad

médica del organismo.

ARTÍCULO 4°.- La mencionada licencia contará de dos períodos:

Primer Período: Licencia Especial por maternidad deberá ser iniciada al momento de la notificación del embarazo y se extenderá hasta el nacimiento del niño/a. Segundo Período: Se trata de una licencia parcial por maternidad y lactancia, que abarcará desde el nacimiento del niño/a hasta el día en que el menor cumpla UN (1) año de edad.

ARTÍCULO 5°.- Finalizada las referidas licencias, la cadete, aspirante, cursante o alumna, en el plazo de TRES (3) días hábiles deberá comunicar por medio fehaciente de notificación o presentarse personalmente en el Instituto correspondiente, a efectos de formalizar su opción por la reincorporación o la solicitud de baja voluntaria.

Toda reincorporación se efectuará al comienzo del año lectivo correspondiente, una vez finalizadas las licencias.

ARTÍCULO 6°.- La cadete, aspirante, cursante o alumna, que por razones naturales u optativas finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse al comienzo del siguiente año lectivo.

En todos los casos, será requisito para la reincorporación el Apto Médico de la cadete, aspirante, cursante o alumna, condición que comunicará la Junta Médica Militar.

Toda vez que ello suceda, y cuando la cadete, aspirante, cursante o alumna fuese menor de edad, se le requerirá a su padre, madre o tutor, el consentimiento para el reingreso de la misma.

ARTÍCULO 7.- A su reingreso, toda licencia o pedido/excepción especial se ajustará a lo normado en el Régimen Interno de cada Instituto.

ARTÍCULO 8.- La cadete, aspirante, cursante o alumna podrá acceder a esta licencia por una única vez.

ANEXO CHARLIE DEL CAPÍTULO VI

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN POR NO APTITUD MÉDICA

Córdoba, ____/____/____.-

I.- Identificación:

1. Nombres y Apellidos: _____
2. D.N.I.: _____
3. Calificación: _____
4. Causa: _____

AL JEFE DEL GABINETE PSICOFISIOLÓGICO CÓRDOBA

1. Quien suscribe solicita sea reconsiderada la calificación de NO APTO/A, para lo cual se aporta la siguiente documentación:

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____
- e) _____

.....
Firma, aclaración y D.N.I.

CAPÍTULO VII

EXAMEN FÍSICO

Programa de Educación Física

1. Las pruebas del Programa de Educación Física se realizan con el objeto de evaluar las condiciones físicas del candidato.

2. Cada prueba cuenta con aspectos particulares a tener en cuenta:

1º) Test de 40 Segundos

Objetivo: Evaluar la resistencia a la velocidad.

Desarrollo: El test consiste en recorrer la mayor cantidad de metros en 40 segundos (la prueba se toma en pista de 400 metros).

Puntaje: Se anotará la cantidad de metros que el Candidato recorrió en 40seg., en fracciones de 5 mts. Valores mínimos en **Varones: más de 255 m** y en **Mujeres: más de 210m.**

2º) Test de Resistencia Yo-Yo

Objetivo: Evaluar la Resistencia aeróbica y el consumo de oxígeno.

Desarrollo: El candidato deberá correr cuantas veces sea posible, de un lado a otro entre dos marcas (ubicadas a 20 m.) su velocidad de carrera debe ajustarse a las señales dadas, la cual se incrementa aproximadamente cada minuto, el test finaliza cuando el candidato no puede mantener el ritmo de carrera, la primera vez que no llegue con el sonido será advertido, la segunda vez su test ha finalizado.

Puntaje:

- El mínimo para las mujeres deberá ser igual o superior al ritmo de 9-1
- El mínimo para los varones deberá ser igual o superior al ritmo de 12-6

3º) Flexo extensión de Brazos en el suelo

Objetivo: Evaluar la fuerza-potencia del tren superior

Desarrollo: La prueba consiste en realizar la mayor cantidad posible de flexo extensiones con los brazos, apoyando las palmas de las manos en el suelo, con una apertura de ancho de hombros, los dedos pulgares enfrentados en el suelo, las puntas de los pies apoyadas, rodillas extendidas y la línea de las piernas y la cabeza alineada con la espalda.

Ejecución: Realizar la flexión de los brazos hasta que la articulación del codo alcance un ángulo de 90°, manteniendo en todo momento la alineación del tronco con las piernas. Volver a la posición inicial, la cual será: brazos extendidos.

Puntaje: Se registrará la cantidad de ciclos completos que realicen los Candidatos en un minuto.

Valores mínimos:

- **20 flexo extensión (mujeres)**
- **30 flexo extensión (varones)**



4°) Abdominales:

Objetivo: Evaluar la fuerza-Resistencia de los músculos abdominales.

Desarrollo: La prueba consiste en realizar flexo extensiones de tronco durante 1 minuto, partiendo de la siguiente posición: “Acostado boca arriba, rodillas flexionadas, sostenidas con la ayuda de un compañero (quien se sentará sobre los pies tomándole las piernas firmemente); las manos y los brazos se colocarán cruzados y pegados a pecho, pecho a la rodilla y volver a la posición inicial”.

Puntaje: Se registrará la cantidad de ciclos completos que realice el Candidato durante 1 minuto.

Valores mínimos en **Varones: más de 43 ciclos** y en **Mujeres: más de 41 ciclos**.

5°) Prueba de Nado en 50metros

Objetivo: Evaluar la técnica de nado y la resistencia.

Desarrollo: La prueba consiste en realizar el recorrido de 50mts. De nado con estilo libre, sin detenerse ni tomarse de los andariveles u otro elemento, salvo de los bordes de las cabeceras para dar vuelta, donde podrá tocar, pero no tomarse.

Puntaje: Se tomará el tiempo que tarda el Candidato en recorrer los 50mts. El tiempo se leerá a la centésima de segundo.

Valores mínimos en **Varones: 45”** y en **Mujeres: 55”**.

Recomendaciones

3. La constancia y un adecuado entrenamiento previo al ingreso, no solo le permitirá aprobar las pruebas de Educación Física, si no que podrá asumir las exigencias de la vida militar evitando sobre esfuerzos riesgosos pasibles de producir lesiones y dolores que surgen por una mala preparación física previa, que pueden dificultar su permanencia en la Institución. Comience su preparación física con tiempo suficiente y a conciencia ya que la única forma de adquirir una buena condición física es a través del tiempo de entrenamiento, una adecuada recuperación, una dieta balanceada y hábitos saludables.

Tabla de Equivalencias para la Calificación en las Pruebas de Educación Física

4. La presente Tabla de Equivalencias le permitirá determinar su rendimiento general, por lo que se le recomienda lograr los valores máximos posibles en cada prueba.

Nota	INGRESO 2025									
	Yo-Yo Test		40 Seg.		Extensión de Brazos		Nado 50 mts.		Abdominales 1`	
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
10	14-3 o +	10-5 o +	280 o +	235 o +	45 o más	35 o más	Hasta 35''	Hasta 45''	60 o +	55 o +
9	Desde 13-8 hasta 14-2	Desde 9-11 Hasta 10-4	275	230	40	30	De 36'' a 39''	De 46'' a 49''	De 55 a 59	De 50 a 54
8	Desde 13-1 hasta 13-7	Desde 9-6 hasta 9-10	265	220	35	25	De 40'' a 44''	De 50'' a 54''	De 48 a 54	De 46 a 49
7	Desde 12-6 hasta 12-12	Desde 9-1 hasta 9-5	255	210	30	20	De 45'' a 49''	De 55'' a 59''	De 43 a 47	De 41 a 45
6	Desde 11-10 hasta 12-5	Desde 8-6 hasta 8-10	245	200	25	15	De 50'' a 54''	De 1'00" a 1'04''	De 37 a 42	De 35 a 40
5	Desde 11-3 hasta 11-9	Desde 7-10 hasta 8-5	240	195	20	10	De 55'' a 59''	De 1'05" a 1'09''	De 31 a 36	De 29 a 34
4	Desde 10-6 hasta 11-2	Desde 7-4 hasta 7-9	235	190	15	7	De 1'00'' a 1'15''	De 1'10" a 1'25''	De 27 a 30	De 25 a 28
3	desde 9-9 hasta 10-5	Desde 6-7 hasta 7-3	230	185	5	3	De 1'16'' a 1'30''	De 1'26" a 1'40''	De 23 a 26	De 21 a 24
2	desde 9-1 hasta 9-8	Desde 6-1 hasta 6-6	225	180	3	2	De 1'31" a 1'45''	De 1'41" a 1'55''	De 20 a 22	De 19 a 20
1	Desde 8-1 Hasta 8-10	Desde 5-1 Hasta 5-9	220 o -	175 o -	1	1	Desde 1'46"	Desde 1'56"	19 o -	18 o -